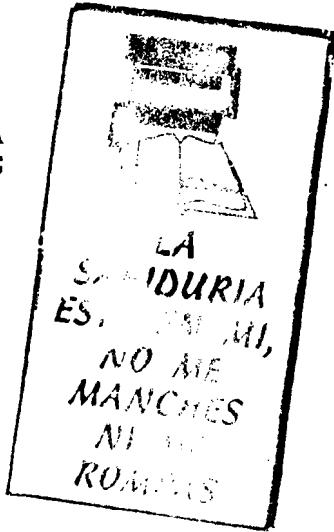


61
**UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.**



LABOR SOCIAL DE LA DIVISION DEL MEDIO AMBIENTE (D.M.A.) DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL EN LA PROTECCION DE LA ECOLOGIA SALVADOREÑA Y UNA PROPUESTA DE ACCION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, SAN SALVADOR 1994-1996.

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.

PRESENTADO POR:

**IRMA ELIZABETH CHICAS VILLEDA
RAFAEL REYES LARA
ENA ROMELIA VALENCIA NUILA**

MAYO DE 1997

**UNIVERSIDAD "FRANCISCO GAVIDIA"
BIBLIOTECA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA.

Universidad Francisco Gavidia

Alameda Roosevelt 3031

Teléfono: 24-5962

San Salvador, El Salvador, C. A.

HACIA LA PAZ POR LA EDUCACION

ACTA No. 9 Mes JUNIO de 1997

En la Sala de Sesiones de la Universidad "Francisco Gavidia", a las CUATRO P.M. horas del día VEINTITRES de JUNIO de mil novecientos noventa y 7; siendo estos el día y la hora señalados para el análisis y la defensa de la Tesis: "LABOR SOCIAL DE LA DIVISION DEL MEDIO AMBIENTE (D.M.A.) DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL EN LA PROTECCION DE LA ECOLOGIA SALVADOREÑA Y UNA PROPUESTA DE ACCION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL".

Presentada por los estudiantes IRMA ELIZABETH CHICAS VILLEDA RAFAEL REYES LARA ENEA ROMELIA VALENCIA NIUILA de la Carrera de Licenciatura en TRABAJO SOCIAL, y estando presentes los interesados y el Tribunal Calificador, se procedió a dar cumplimiento a lo estipulado, habiendo llegado el Tribunal, después del interrogatorio y las deliberaciones correspondientes, a pronunciarse por este fallo: Aprobado Por unanimidad

y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente.

Presidente

LIC. JORGE ADALBERTO GONZALEZ VIDES

Vocal

LIC. DORA ALICIA BELTRAN

Vocal

LIC. OSCAR ORLANDO FIGUEROA

Alumno

IRMA ELIZABETH CHICAS VILLEDA

Alumno

RAFAEL REYES LARA

Alumno

ENEA ROMELIA VALENCIA NIUILA

UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA

RECTOR:

MARIO ANTONIO RUIZ RAMIREZ

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

LIC. ROSARIO DE VARELA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

LIC. JORGE ADALBERTO GONZALEZ VIDES

ASESOR

LIC. ABIMAEZ ZEPEDA

JURADO EXAMINADOR

LIC. JORGE ADALBERTO GONZALEZ VIDES (PRESIDENTE)

LIC. DORA ALICIA BELTRAN

LIC. OSCAR ORLANDO FIGUEROA

AGRADECIMIENTO

Nuestros más sinceros agradecimientos a todas aquellas personas e instituciones que colaboraron en esta investigación especialmente a nuestro Asesor Lic. Abimael Zepeda que quien con sus vastos conocimientos nos guió en el proceso de este estudio; al Lic. Jorge Adalberto González Vides, Director de la Escuela de Trabajo Social por la orientación brindada, a nuestro Jurado de Tesis, Lic. Jorge Adalberto González Vides, Lic. Dora Alicia Beltrán, Oscar Orlando Figueroa, a la División de Medio ambiente de la Policía Nacional Civil, especialmente a la Subcomisionada Nery Elizabeth Salles Morán por habernos permitido la realización del presente estudio.

Irma, Rafael y Ena

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, a mis Padres, a mi hijo y a mis Hermanos ya que todos ellos son participes especiales y han estado a mi lado todos los días, moral y espiritualmente en mi vida desde que inicie y finalice este sueño.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Quien con gran fidelidad y poder me ha dado la capacidad de lograr este éxito en mi vida.

A MIS PADRES:

Con todo mi amor y cariño, quienes con gran sacrificio y esmero me han dado todos los recursos necesarios para finalizar esta meta, la cual era su sueño y el mío, y sin ellos no hubiera podido llegar.

A MI HIJO:

Quien es la persona más noble que Dios me ha podido dar, ya que me ha impulsado con su amor y paciencia esperando que terminara pronto este sueño.

A MIS HERMANOS:

Quienes me han apoyado cada uno en lo que han podido y me han ayudado a seguir adelante.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS:

Con quienes hemos compartido todas estas emociones inolvidables y juntos gracias a Dios logramos que todos nuestros sacrificios no fueron en vano.

A MIS AMIGOS:

Quienes en alguna ocasión me alentaron con sus palabras a seguir adelante.

GRACIAS

Irma Elizabeth Chicas Villeda

DEDICATORIA

No encuentro palabras, para dedicar este gran trabajo a ese ser tan especial, que me dio la fuerza necesaria para concluirlo.

A tí Dios, un millón y más de gracias.

AGRADECIMIENTO:

MAMÁ TINA Y PAPÁ LEO: Gracias por todo.

HERMANOS: Leo, Jimmy, José, Julio, aunque encontré mil obstáculo, con fe en Dios y perseverancia por alcanzar lo que uno se propone, hablando positivamente.

AMIGOS: Gracias de uno o de otro modo por competirlos este gran sueño y a la vez demostrarles que QUERER ES PODER".

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS:

BETTY: Un te quiero y gracias por ver realizado este sueño, y mil cosas que compartimos.

ENA: (Scolly) Gracias por aguantar todas mis locuras y genialidades. Y recuerden que para salir de un laberinto primero hay que meterse en el.

Que Dios los bendiga.

Gracias

Rafael Reyes Lara

AGRADECIMIENTO

A DIOS TODOPODEROZO Y LA VIRGEN SANTISIMA :

Por haberme iluminado en los tiempos más difíciles de este trabajo.

A MIS PADRES:

Anibal y Pilar por el sacrificio que han hecho en darme todo para salir profesionalmente.

A MIS HERMANAS:

Por haberme alentado para salir adelante en este escalón de la vida.

A MIS AMIGOS:

Por todos los sacrificios hechos para culminar este trabajo

GRACIAS

Ena Romelia Valencia Nuila

I N D I C E

INTRODUCCION.....	i
I- JUSTIFICACION.....	1
II- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
III- OBJETIVOS:.....	3
A) OBJETIVO GENERAL.....	8
B) OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
IV- HIPOTESIS.....	9
A) HIPOTESIS GENERAL.....	9
B) HIPOTESIS ESPECIFICA.....	9
V- MARCO HISTORICO Y TEORICO.....	11
1- MARCO HISTORICO.....	11
2- MARCO TEORICO.....	30
A) DIVISION DEL MEDIO AMBIENTE.....	35
B) POLITICAS.....	36
C) GESTION AMBIENTAL.....	38
D) EDUCACION AMBIENTAL.....	38
E) ORGANIZACION.....	40
F) FUNCIONES.....	42
A.2) ESTRUCTURA JURIDICA.....	46
2.1 PERFILE DEL TRABAJADOR SOCIAL.....	57
A) TRABAJO SOCIAL.....	58
B) TRABAJADOR SOCIAL.....	58
C) DESARROLLO SOCIAL.....	59
D) CAMPOS DE ACCION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL.....	60

VI -	METODOLOGIA.....	63
	A) PROCEDIMIENTO.....	63
VII -	LA MUESTRA Y SU TAMAÑO.....	65
	A) DISTRIBUCION DE LA MUESTRA.....	65
	B) LUGARES DONDE SE TOMO LA MUESTRA.....	66
VIII -	RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO.....	68
	1- ESTUDIO CON AGENTES DE LA DIVISION DEL MEDIO AMBIENTE (D.M.A.) DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL (P.N.C.).....	68
	1.1 GENERALIDADES.....	68
	1.2 AUTO-EVALUACION DE LA LABOR SOCIAL DE LA D.M.A.....	71
	2- ESTUDIO CON INSTITUCIONES ECOLOGICAS.....	77
	2.1 GENERALIDADES.....	78
	2.2 EVALUACION DE LA LABOR SOCIAL DE LA D.M.A.....	83
	2.3 CONSIDERACION ACERCA DEL TRABAJADOR SOCIAL.....	85
IX -	CONCLUSIONES.....	86
	1- CONCLUSIONES GENERALES.....	86
	2- CONCLUSIONES ESPECIFICAS.....	88
	2.1 AUTO-EVALUACION DE LOS AGENTES.....	88
	2.2 OPINION DE ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y ONG'S ACERCA DE LA LABOR SOCIAL DE LA D.M.A.....	88

X-	PROPUESTA DE ACCION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL A LA DIVISION DEL MEDIO AMBIENTE.....	91
-	- EMPRESAS Y ALCALDIAS.....	93
-	- INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	94
-	- INSTITUCIONES ECOLOGICAS.....	94
XI-	BIBLIOGRAFIA.....	95
XII-	ANEXOS	
	ANEXO No. 1	
	ORGANIGRAMA DE LA D.M.A.	
	ANEXO No. 2	
	CONVENIO DE EMISION DE GASES	
	ANEXO No. 3	
	CUESTIONARIO No.1: AUTOEVALUACION DE LOS MIEMBROS DE LA DIVISION DEL MEDIO AMBIENTE	
	ANEXO No. 4	
	CUESTIONARIO No.2: PARA LAS INSTITUCIONES ECOLOGICAS PARA SABER LA OPINION QUE TIENEN SOBRE LA LABOR DE LA D.M.A	
	ANEXO No. 5	
	CUESTIONARIO No.3 ENCUESTA A LAS COMUNIDADES	
	ANEXO No. 6	
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
	ANEXO No. 7	
	FOTOGRAFIAS	
	ANEXO No. 8	
	SIGLAS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACION	

ANEXO No.9

LEYES QUE RESPALDAN A LA DMA

ANEXO No.10

CIRCULAR DE CASALCO

ANEXO No.11

SISTEMA SALVADOREÑO DE AREAS PROTEGIDAS

INTRODUCCION

El presente estudio tiene como finalidad dar a conocer en forma directa la labor social que actualmente está desempeñando la División del Medio Ambiente (DMA) de la Policía Nacional Civil (PNC) en la protección de la ecología salvadoreña.

Por otra parte, esta investigación permitirá objetar sobre la transcendencia que tiene la División del Medio Ambiente sobre el ambiente del cual somos parte.

A través de este estudio podemos identificar elementos que impiden el accionar de los miembros, entre ellos: Limitado número de agentes, poca coordinación con las instituciones ecológicas y una limitada proyección hacia las comunidades, falta de una adecuada ley forestal que tiene como evidencia el mal uso de los recursos naturales, la creación de un equipo multidisciplinario, entre otros.

Este trabajo ha sido elaborado haciendo uso de las siguientes fuentes: Reportes, boletines informativos a cerca de la labor social que realiza el agente, con entrevistas a representantes de instituciones que velan por el medio ambiente y los agentes de la DMA, dando su opinión acerca del tema de investigación.

El presente trabajo consta de XI apartados cuyo contenido es:

I- JUSTIFICACION.

Donde explicamos la importancia que tiene el estudio de la labor social de la DMA para la protección de la Ecología Salvadoreña.

II- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Donde construimos nuestro objeto de estudio y las interrogantes que orienta nuestra investigación.

III- OBJETIVOS.

Como nuestros puntos de referencia para identificar los alcances de la labor social de la DMA y obtener elementos para elaborar una propuesta de acción del Licenciado en trabajo social.

IV- HIPOTESIS.

Supuestos teóricos acerca de como la gente autoevalúan su labor social y también los Representantes de O'NGS.

V- MARCO TEORICO E HISTORICO.

Este es la descripción de todos los elementos conceptuales teóricos para comprender que es la labor social de la DMA y orientar nuestro estudio de campo.

V- MARCO TEORICO E HISTORICO.

Este es la descripción de todos los elementos conceptuales teóricos para comprender que es la labor social de la DMA y orientar nuestro estudio de campo.

VI- PERFIL DE TRABAJADOR SOCIAL.

En este apartado, presentamos la importancia del trabajador social como un agente de cambio y cual es su importancia en la incorporación de este en instituciones que protegen el medio ambiente, y a la vez describimos ciertos componentes que son importantes para el trabajador social.

VII- METODOLOGIA

Los procedimientos a seguir para comprobar las hipótesis y lograr los objetivos propuestos.

VIII- MUESTRA Y SU TAMAÑO

La muestra se puede definir como la búsqueda de evidencias empíricas de un problema social o fenómeno que estamos investigando.

IX- RESULTADO DEL ESTUDIO DE CAMPO

La tabulación de los datos obtenidos en dicha investigación, la opinión manifestada por los entrevistados hacia el problema y su respectiva interpretación.

X- CONCLUSIONES

Mostramos la situación del problema investigado con bases firmes y convincentes gracias a la investigación de campo en la cual fue evidente la preocupación y sugerencias que dieron los entrevistados hacia nuestro objeto de estudio.

XI- PROPUESTA DE ACCION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

En este apartado exponemos nuestras sugerencias hacia el problema de investigación , para rectificar los obstáculos por las cuales esta atravesando la DMA.

I - JUSTIFICACION

La situación actual del entorno humano en El Salvador es de grave deterioro, la severa degradación del ambiente, como consecuencia del uso indebido e irracional de los recursos naturales, del empleo inadecuado de tecnología (tanto en la producción agrícola, como la industrial); y de ocupación desordenada de suelos en procesos de urbanización.

La sociedad salvadoreña ha modificado de una ó de otra manera el entorno en el que ha vivido pero las consecuencias han sido sobre todo locales. como manifestaciones más evidentes de esta situación se puede mencionar: la falta de una conciencia ambiental generalizada y la ausencia de los conocimientos y principios que rigen el ecosistema existente ya que existe un deficiente marco legal e institucional que no esta acorde con la magnitud de la problemática ambiental.

Durante la década de 1980 sucedieron una serie de hechos traumáticos tanto para la población como a la ecología (bombardeos, secuestros, enfrentamientos armados, muertes, violaciones a los derechos humanos, emigraciones, sobre todo del área rural); hacia lugares que le ofrecían mayor seguridad para sus vidas.

En el período de la post-guerra el problema ecológico continua profundizándose, determinado por el uso irracional de los recursos con fines del lucro privado. El gobierno tomó conciencia de tal situación y en el marco de los Acuerdos de Paz creó la División del Medio ambiente de la Policía Nacional Civil. Nuestro interés es estudiar la Labor Social que desempeña la DMA en Pro del Medio Ambiente Salvadoreño.

II - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La historia de la Sociedad Salvadoreña, muestra una destrucción irreversible de grandes proporciones del entorno ambiental, es necesario mencionar que el conflicto bélico afectó seriamente el ecosistema, destruyó la fauna y la flora, degradó los suelos y los recursos acuíferos, y contribuyó a la escasez de alimentos sobre todo exterminó muchas vidas humanas y generó en la población sobreviviente graves trastornos físicos y psíquicos ocasionando la desintegración social, comunal y familiar.

Esta relación inadecuada del ser humano con la naturaleza queda en evidencia también al observar que las estructuras institucionales no responden a una visión integral del medio ambiente ni a las necesidades más apremiantes de la mayoría de las personas.

Todos los salvadoreños estamos conscientes como se disminuye nuestra calidad de vida: Los manantiales cada día son más contaminados, el agua que a veces cae en los grifos de nuestras casas es cada día más escasa y no apta para consumo humano, el aire en las zonas urbanas es ya mortal por su alto contenido de monóxido de carbono, gas conocido como el asesino silencioso por ser incoloro e inodoro, y a la vez totalmente (silencioso)

venenoso y acumulativo ó sea de lo que se respira. No es posible evitar el daño que causa.

La apremiante necesidad de reestablecer nuestro ambiente ecológico conduce a crear instituciones tanto gubernamentales como no-gubernamentales que luchen y velen por los diferentes factores ambientales de nuestro país. A pesar del grave deterioro ecológico que padece el país ¿Cuales serán las alternativas para minimizar este problema?, todavía existe la posibilidad de revertir ese proceso y llegar a tener un ambiente apropiado para el ser humano; lo cual se puede lograr buscando que toda actividad pública y privada contribuya a generar, alcanzar y mantener un proceso integral de desarrollo sostenible en el país y no un desarrollo economista destructor de los recursos naturales.

De no buscarse un desarrollo sostenido y continuar la degradación de nuestros recursos, pronto se llegará a una situación donde será muy difícil garantizar el suministro de agua, alimentos, energía y otras condiciones ambientales que la población necesita para su supervivencia; a pesar que buena parte de los recursos con que cuenta nuestro país se pueden restaurar, proteger, conservar en forma continua y permanente.

A través del diálogo - negociación se logró poner fin al conflicto y es, en Enero de 1992 con la firma de los Acuerdos de Paz en Chapultepec (Méjico): que nuestro país entra a una nueva etapa llamada "Reconstrucción Nacional". Estamos ante las puertas de un nuevo milenio, en el cual nuestra ecología es sometida a diferentes intereses: Sociales, Económicos y Políticos.

En la actualidad han surgido y siguen surgiendo instituciones que velan por lo que esta quedando de nuestro ambiente ecológico y una de estas es: La División del Medio Ambiente (DMA), de la Policía Nacional Civil (PNC); cuerpo policial que surge de los Acuerdos de Paz, ya que no solamente se dedica a brindar seguridad a la ciudadanía, sino también, a la protección del Medio Ambiente. Es de mucha relevancia el papel que actualmente esta desempeñando el agente del Medio ambiente.

Nuestra investigación es enfocada hacia la Labor Social, que realiza el agente de la DMA; ya que no existen fuentes que evalúen a dicho cuerpo policial; y a la vez puede ser un campo de acción del Trabajador Social aportando enfoques ó alternativas sociales que serán de beneficio para la DMA o cualquier institución interesada en la protección del Medio Ambiente.

Es con los Acuerdos de Paz que surge la Policía Nacional Civil y que adquiere existencia legal una unidad especializada del Medio Ambiente con la que se inicia una etapa de fiscalización del cumplimiento de las diferentes leyes existentes para la protección y defensa del entorno ambiental del país.

Desde que fué creada se ha dedicado a proteger a las especies animales y forestales amenazadas de extinción en el país, su función es, ejercer el control de las operaciones policiales para prevenir y combatir las faltas y delitos en contra del ordenamiento legal del medio ambiente del territorio nacional, a fin de contribuir a la no alteración del orden ecológico.

Dentro de lo que se pretende investigar queremos conocer en dicha unidad policial: ¿Que es la División del Medio Ambiente?, ¿Como autoevalúa el Agente de la División del Medio Ambiente la realización de su Labor Social?, ¿Como evalúan las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales la Labor Social que realiza la DMA?, ¿Como eváluan las comunidades a la División su Labor Social?, entre otros que más adelante iremos analizando en el transcurso de la investigación.

Esta investigación pretende conocer, analizar y al final plantear la verdadera Labor Social que ejecuta el agente de la

División el Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil, a la vez que es un campo de acción del Licenciado en Trabajo Social, que en conjunto pueden tener mejores alternativas que sean viables hacia la restauración ecológica de nuestro país. La participación del Licenciado en Trabajo Social es de mucha importancia en este proceso como orientador, educador, organizador, y ejecutor de proyecto, tratando de socializar al hombre con el proceso social que es de vital interés para un cambio de actitud en pro-del Medio Ambiente.

III - OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Analizar que efectos produce la Labor Social de la División del Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil, en la protección de la ecología nacional, para que surjan elementos de juicio que permitan elaborar una propuesta de acción del Licenciado en Trabajo Social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1- Caracterizar los métodos o formas de que se vale la DMA para desarrollar su labor social.
- 2- Obtener elementos de juicio acerca de como los agentes de la DMA autoevalúan la Labor Social que desempeñan.
- 3- Identificar el tipo de evaluación que poseen las instituciones ecológicas, de la Labor Social que realiza el agente de la DMA, al servicio de la protección de la ecología.
- 4- Obtener elementos teóricos que sirvan de base para elaborar una propuesta de acción del Licenciado en Trabajo Social.

IV- HIPOTESIS

Nuestro estudio se orienta a través de una hipótesis de tipo cualitativa. ¿Porqué Cualitativa?; porque no tiene como finalidad cuantificar estadísticamente resultados acerca de la Labor Social del agente de la DMA. Presentamos cuadros estadísticos con el propósito de mostrar evidencias acerca de como los agentes autoevalúan su Labor Social; así como también, como las organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales (ONG'S), y las comunidades a través de sus líderes evalúan la Labor del agente de la DMA.

A- HIPOTESIS GENERAL.

La forma como evalúan los agentes de la DMA su Labor Social, tanto las organizaciones públicas y privadas (ONG'S), y las comunidades, esta determinada por las limitantes: Ya sea apoyo económico, material a programas, deficiencia en las leyes ambientales, falta de educación ambiental en la población ó falta de coordinación interinstitucional del trabajo en pro de la defensa del Medio Ambiente. Tal situación es campo de acción del Licenciado en Trabajo Social para contribuir a la Educación Ambiental u orientar a la organización de las comunidades para contrarestar el deterioro ecológico.

B- HIPOTESIS ESPECIFICAS.

H1- Los miembros de la DMA autoevalúan su Labor con Criterios de " BUENO ó REGULAR ", dependiendo de las limitantes tales como: Falta de recursos humanos calificados, Falta de despliegue a nivel nacional, ó deficiencia de las leyes ambientales, entre otros.

H2- Las organizaciones gubernamentales y No-gubernamentales (ONG'S); evalúan la labor social de la DMA con calificativos de " REGULAR ", dependiendo de la coordinación del trabajo o de su presencia; de estos en caso de emergencia.

H3- Las comunidades a través de los líderes evalúan la labor social de la DMA en condiciones de " BUENA ", dependiendo del conocimiento de labor social y de su cultura ambientalista.

H4- Los Miembros de la DMA, Organizaciones Gubernamentales y No- Gubernamentales, y las Comunidades a través de sus Líderes, Conocen los campos de Acción del Trabajador Social y considerán que es importante su incorporación a defender el Medio Ambiente.

V. MARCO TEORICO E HISTORICO

1- MARCO HISTORICO

La historia del conflicto entre el hombre y el medio ambiente de El Salvador y de los recursos naturales que lo componen es muy antigua, el último siglo y, en particular los últimos cuarenta años, el deterioro ambiental y natural se ha visto acelerado por una serie de factores, entre los que sobresalen un extraordinario crecimiento de la población nacional, así como sucesos de carácter socio-económicos ó (histórico-político) que han llevado a una mala distribución de los recursos naturales en el país, en particular la tierra, ó una mala utilización y explotación de los mismos.

Las conquistas de esta tierras por los españoles, hace quinientos años, trajo consigo una nueva estructuración social que empezó a cambiar el esquema de la tenencia de la tierra. Durante el tiempo de la CONQUISTA y la COLONIA, los conquistadores no encontraron muy productivas las tierras de Cuscatlán", se dieron cuenta de que el valor de su premio no se hallaba en la limitada riqueza mineral del país sino en las plantas que una importante población sedentaria había adoptado y cultivaba extensamente".^{1/}

^{1/} Browning, David: "El Salvador, la tierra y el hombre", Dirección de Publicaciones, 1987. Pág. 73.

En el período de la colonización se dio, el aparecimiento de grandes haciendas en muchas de las mejores tierras, empezó lentamente a desplazar al indígena hacia tierras menos favorables para el cultivo, como las laderas montañosas y las áreas pantanosas. "En dicha época la población indígena era baja (menos de medio millón de habitantes) y prácticas como la tala, quema y traslado de cultivos a nuevas tierras podían soportarse en nuestro territorio".^{2/}

Paralelo a un crecimiento natural pero rápido de la población empezó el desarrollo con fines de exportación, como el añil, el café, el azúcar y el algodón. La reducción y eventual abolición de tierras comunales, el establecimiento de grandes haciendas y fincas en las mejores tierras y la concentración de estas tierras en manos de pocas personas, sumado a muchas prácticas totalmente incompatibles con la capacidad de nuestros recursos naturales de sostener su calidad, cantidad y en general su regeneración, ha conllevado a una escasez de tierra, flora, fauna, leña, agua potable y otros recursos básicos, así como el deterioro de la salud humana y la calidad de vida en general.

Finalmente resulta ineludible que, con esta creciente escasez de recursos naturales básicos y deterioro ambiental,

así como limitaciones frecuentemente muy serias de acceso a estos recursos naturales para la satisfacción de necesidades humanas básicas, la pobreza, inclusive la extrema pobreza, se convierten cada vez más, en distintivos de nuestra población, y la desesperación por sobrevivir fácilmente se convierte en una lucha violenta para no morir.

Irónicamente muchos prefieren poner énfasis en otras causas de la fuerte violencia que sacudió nuestro país, ignorando así el agudo deseo de todo hombre de poder vivir, así como la pérdida de la capacidad de este país de sostener a su población.

El agotamiento de los recursos naturales es muy visible, pero virtualmente ignorado. El desarrollo agrícola, industrial, energético y aún turístico parece estar basado, más en un lucro inmediato, que en un crecimiento sostenido.

La evolución histórica de nuestro ecosistema salvadoreño se manifiesta de la siguiente manera:

Un ecosistema "ORIGINAL", donde se presentó ó se sigue presentando de lo poco que queda, esta cubierto en su mayor parte por una variadísima flora, al norte de nuestro país existían grandes bosques de coníferas y robles que continuaban

en las tierras hondureñas, en la esquina nor-occidental se desarrollaron bosques nebulosos, con todo un complejo de especies de coníferas y robles, estos bosques nebulosos abarcaban una considerable extensión encontrándose en: Guatemala, Honduras, y en nuestro país. En las cordilleras centrales existían las selvas tropicales con abundantes bosques de coníferas en las alturas. En las planicies costeras se extendían las selvas caducifolias con muchas especies útiles, en algunas regiones predominaban los típicos balsameros de El Salvador, a lo largo de los ríos se desarrollaron los bosques de galería que protegían las cuencas. Por último, a las orillas de los esteros y en las tierras cercanas a la mar, los palmarés, los manglares y la vegetación de la playa.

Las selvas impenetrables, los nativos aguerridos, las nubes de insectos y el calor húmedo del lugar les hacían la vida imposible, se estima que la población nativa a la llegada de los españoles, no excedía de 250,000, el interés por la actividad minera, la preocupación de expandir la crianza de ganado, y el cultivo de algunos alimentos básicos, impulsaron a los colonizadores a comenzar a talar bosques y selvas, la hacienda se comenzó a cultivar el añil y la caña de azúcar, se ampliaron maízales y frijolares. El indio continuaba su agricultura de subsistencia, talando la selva, quemando, sembrando y después abandonando, el antiguo método de usar la tierra.

Bajo la presión de una población baja, era tolerado por la tierra y permitía la regeneración del ecosistema. Sin embargo con el tiempo y bajo nuevas circunstancias, la población empujaba cada vez más a subsistir en tierras de poca productividad, se formó un paisaje desolado, suelos empobrecidos; en donde apenas se logran escasas cosechas de maicillos y en donde se fueron asentando los núcleos de pobreza de la población campesina.

Durante el período POSTINDEPENDENCIA: La población se había incrementado así como sus expansión y actividades, el añil constituyó el primer eslabón de la cadena de cultivos exportables que se han hecho a costa de destruir la riqueza natural del suelo, la vegetación y la fauna ya que las talas hechas para habilitar el cultivo del añil fueron considerables. En varios sitios al norte y valles centrales abatidos por la erosión y la sequía, aún se encuentran ruinas de los "Obrajés" lugares donde se procesaba la planta para producir el tinte, que tenía buenos mercados en Europa, siguieron después de las talas de bosques y selvas en los valles y volcanes, de la zona central del país, para sembrar maíz, frijoles, caña de azúcar y café, producto que se perfilaba como sucesor del añil. El nuevo producto exigía también su cuota de destrucción por lo que las selvas y bosques fueron talados a todo lo largo y ancho de la cordillera central.

Por fortuna la vegetación de las alturas y laderas fue prácticamente sustituida por un cultivo que es en si un verdadero bosque, en el que los cafetos están acompañados de una variedad de especies de árboles de sombra, mucho de los cuales son representantes de la flora original. El cafetalero aprendió a cuidar los preciosos suelos volcánicos donde asentaba sus cultivos, usando diversas barreras contra la erosión, sobre todo lo cual agrego complejidad y, por consiguiente, estabilidad, al ecosistema del cafetal. La fauna encuentra protección en esos hábitats, por lo que los cafetales a la sombra mantienen aún cierta abundancia de especies animales y representantes de la flora. En los cafetales se retienen valiosos suelos volcánicos y se protegen los mantos acuíferos. Con sobrada razón hemos llamado al cafetal "La Salvación Ecológica de El Salvador".

EL CULTIVO DEL CAFE, produjo un gran impacto social en el siglo XIX, todavía persistía un sistema de tenencia de la tierra en el que las grandes extensiones, alrededor de ciertas comunidades prósperas, constituyan "Tierras Municipales" y "Ejidos". Toda la población tenía acceso a esas tierras de manera variada, con ciertas limitaciones en las dos últimas y acceso más libre a las tierras comunales. el café era el producto destinado a un 100% para la exportación esto exigía mayor extensión de tierras concentradas en un sólo dueño, o una

sola familia muy poderosa, lo mismo exigía los que tenían el poder en ese entonces ya fuese político y económico decidieron que el sistema indígena de tenencia de la tierra era "Ineficiente ó Improductivo" por lo que, en varias regiones se abolieron los ejidos y tierras comunes ya fueran por decretos o por la fuerza. El desempleo y la miseria comenzaron a reprender duramente a los campesinos en 1883 se produjo "LA REBELION DE LOS NONUALCOS", encabezada por el indígena Anastasio Aquino. Fué fusilado y se aplacó la rebelión. Mas tarde en 1850, el presidente "General Barrios" obligó a los terratenientes a sembrar café.^{3/}

En 1879, bajo la presidencia de Zaldívar, cuando se decretó la abolición completa de las tierras comunales y ejidos. Es a partir de esa época que la propiedad de la tierra se concentra gradualmente en manos de unas pocas familias poderosas. Naciendo así la leyenda de los "Catorce Grandes".

El cultivo del café contribuyó a salvar la ecología de la tala de las montañas en la zona central del país. el sistema de

^{3/} Dominguez Sosa, Juan Antonio
"Ensayo Histórico sobre las
Tribus Nonualcas y su Caudillo
Anastasio Aquino"
Editorial : Dirección de Publicaciones
San Salvador, 1964.
Pág. 75.

producción. La explotación de los trabajadores y su avasallamiento a la finca o la hacienda, fue produciendo una masa de gente empobrecida, analfabeta y marginada de toda corriente de progreso social. Para finales de la década de los años 20, El Salvador experimentó una tremenda depresión económica que coincidía ó era parte de la depresión mundial. Los precios del café, azúcar y otros productos descendieron a bajos niveles.

La economía monocultivista sufrió un gran colapso y la crisis afectó a los sectores más pobres: Los campesinos. Ocurre un golpe de estado en 1931, el baño de sangre que ha sido designado como la "matanza" o "el levantamiento comunista", fue considerado y dejó un trauma en el que el pueblo salvadoreño jamás ha logrado recuperarse. Este suceso marca un punto crucial en la historia política-económica y ecológica del país.

Para trazar un marco alrededor del futuro ecológico del país, que cambiaría radicalmente entonces los recursos naturales: la tierra, flora y fauna, estarán en adelante bajo un control absoluto de una minoría privilegiada lo que daría como resultado un país en crisis; una población en total desacuerdo con la política del medio ambiente.

EL CULTIVO DEL ALGODON, trajo al ecosistema del país un mayor deterioro que el cultivo del café, ya que este necesitó un mayor territorio para su cosecha y por ende, las selvas costeras se fuerón extinguiendo, el algodón ocupó mano de obra en abundancia, pero con poco salario y grandes ataques de plaga, inicialmente la única plaga era el Picudo del algodón (*Anthonomis grandis*), el que era removido a mano, en la década del 40. "Aparece el DDT (Dicloro-Difenil-Tricloroetano), que tanto renovó la agricultura ya que era mucho más barato y más eficaz contra casi todos los insectos que los métodos de control anteriormente conocidos. Pero en 1946 se observó por primera vez que varias cepas de moscas de la fruta se habían hecho resistente al DDT. Para 1948 se encontraron otras once especies de moscas que se habían hecho resistentes y en 1969 se encontró que al menos 224 especies de insectos habían desarrollado una resistencia eficaz al efecto letal del DDT".^{4/}

Comienzan aparecer nuevas plagas, al romperse el equilibrio natural con la destrucción de parásitos y depredadores que eran los agentes de control biológico natural de las nuevas plagas entre las que se encuentran: el gusano

^{4/} Martínez Arnáiz, José Ignacio
Ecología
"Repercusiones Ecológicas de la Agricultura"
UCA Editores, 1989. Pág. 140

cojolero, los acaros rojos, la mosca blanca, los gusanos soldados entre otros. Los potentes insecticidas fosforados (paratión, malatién) y los carbamatos (sevin y otros) ya no son capaces de controlar a los insectos y ácaros. Lo que es peor, los mosquitos transmisores de la malaria, (*Anopheles albimanus*), se vuelven resistentes a prácticamente todos los insecticidas usados en las zonas algodoneras. La malaria comienza a cobrar numerosas víctimas entre la población rural y se vuelve el problema número uno para la salud pública. El uso indiscriminado de los insecticidas había dejado sin armas a la institución encargada de la salud de los salvadoreños.

No paran ahí las secuelas indeseables del cultivo del algodón ya que a menudo se dan intoxicaciones de trabajadores, al entrar éstos al campo recién asperjados a realizar diversas labores o al contaminarse con residuos de pesticidas en formas variadas. Entre 1969 y 1972 se dan más de 4,000 casos de muertes. Los efectos a largo plazo entre las personas intoxidadas que sobreviven, son difíciles de determinar. Los animales domésticos también se mueren, así como elementos de la fauna silvestre, de por si ya diezmados por las talas y destrucción de sus hábitats.

La contaminación de las aguas de ríos, lagos y esteros produce la mortalidad de peces, crustáceos y moluscos de valor

alimenticio para la población. La eliminación de aves y mamíferos depredadores (lechuzas, halcones, gavilanes, tigrillos, comadrejas y otros) e incluso de sapos y culebras, trae como consecuencia la proliferación de roedores como las ratas de campo, (*sigmodon hispidus*) que se convierten en severo problema para los cultivos de arroz, maíz y caña de azúcar.

La población campesina que habitó en las áreas algodóneras, es la más afectada por estos fenómenos ecológicos. Hay un momento en que la vida se vuelve imposible para muchos de ellos, no sólo pueden encontrar trabajo durante los tres meses o cuatro meses de cosecha, sino por la incomodidad directa de los residuos químicos. Así se inicia un desplazamiento humano que, moviéndose del área costera, se ubica como puede a lo largo de las carreteras o en los márgenes de poblaciones o ciudades de mayor importancia, creando en ellas y sobre todo en la capital, el gran problema de zonas marginales o villas de miseria, en donde sus desesperados pobladores caen en el alcoholismo, la prostitución y la delincuencia. A pesar de que este problema ha sido planteado repetidas veces por instituciones, nunca se le buscó una solución adecuada. Un buen programa de manejo integrado de plagas del algodonero, de haber sido adoptado a tiempo, hubiera contribuido a dar solución al problema. En efecto, en los peores tiempos se llegaron hacer hasta 45 aplicaciones de

pesticidas por temporada, lo cual significaba una gran huida de divisas y la acumulación de una factura ecológica elevada. El algodonero gastaba unos \$1,000 por manzana en sus operaciones, 50% de tales gastos yendo hacia los pesticidas y su aplicación. Un programa de manejo integrado pudo haber reducido gradualmente las aplicaciones hasta una, dos o tres por temporada, con el consiguiente ahorro de divisas y mejoría ambiental. Los ahorros pudieron haberse convertido en mejores salarios prestaciones y condiciones más seguras de trabajo para los campesinos.

Sin embargo, eso no se intentó y el sistema siguió funcionando, sólo sostenido por la fuerza de trabajo de los campesinos mal pagados. Después comenzó a darse la quiebra de algodoneros pequeños y medianos al irse dando la fase de desastre en el cultivo.

Dos sucesos hicieron abrir un poco los ojos a los terratenientes y al gobierno, ante el desastre ecológico del algodón. Por un lado, la producción de camarones disminuyó ostensiblemente. Por el año de 1969, las empresas camaroneras, usando 35 barcas, capturaban, empacaban y exportaban unos cuatro millones de libras de camarón. En 1972, con 70 barcas y un mayor número de horas-hombre de trabajo, apenas lograron exportar un millón de libras. Para colmo, algunos cargamentos eran rechazados al encontrárseles niveles no tolerables de

pesticidas sobre todo clorinados. El camarón, en efecto parte de su ciclo biológico en los manglares, un entorno muy especial en el que viven además otras especies valiosas de animales marinos. Los insecticidas procedentes de las algodoneras y acarreados por los ríos y riachuelos, habían llegado a contaminar los esteros, afectando la vida marina.

Nótese que todos los demás fenómenos que habían afectado la población (intoxicaciones, desplazamientos, incidencia de malaria, etc.) no despertaron la preocupación que produjo el rechazo de productos de exportación, lo que pone en evidencia un esquema de desarrollo en el que el hombre del campo, que aporta su fuerza de trabajo, no tiene la posición de dignidad y consideración que se merece. Se puede agregar a esto el hecho de que, poco a poco, la producción de granos básicos ha sido siendo deficitaria en relación al crecimiento poblacional.

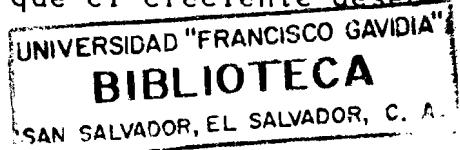
El monocultivo agroexportador no permite una diversificación de cultivos ni la producción eficaz y comercialización adecuada de alimentos básicos. El balance ecológico del cultivo del algodón en nuestro país resulta así completamente negativo.

La destrucción de los bosques salados un último ataque al ecosistema del país se realiza con la destrucción de amplias zonas de manglares o bosques salados. Los manglares constituyen una comunidad especial en la que muchas especies marinas pasan parte de su ciclo biológico, teniendo además la propiedad de retener los valiosos suelos aluviales de la fértil planicie costera. El bosque salado es así un recurso manejable que puede rendir abundantes frutos industriales y alimenticios. La destrucción de los manglares, aunque se ha detenido en parte en los últimos tiempos, ha dejado una llaga de difícil curación, ya que se han talado extensas áreas para la explotación salinera, para vender madera o dar paso a cada uno de los rubros de ganancias ligadas a un desarrollo turístico del que nada han sacado los habitantes costeños, a no ser la carestía de la vida o la necesidad de emigrar a otras zonas.

Es evidente la fortuna que El Salvador desperdició en una guerra civil que trajo, la destrucción, la muerte y la pobreza de un país ya al borde de su capacidad de soportar muchos males, es inevitable la conclusión de que no solamente se debió detener este conflicto armado, sino que restaurarlo poco que queda de nuestras reservas ecológicas, como la reforestación, el tratamiento y reciclaje de basuras, la limpieza de manantiales, ríos o lagunas, la restauración de la fauna, la vigilancia de reservas naturales, las obras de conservación de

suelos y muchos otros. Que permita la disponibilidad de recursos naturales y criterios de manejo más adecuados para garantizar un aprovechamiento sostenido e inclusive creciente así como la erradicación de pobreza excesivamente enquistada en nuestra población.

El Salvador se deslizó en la pendiente de la desintegración social, de la guerra civil y del caos que todo mundo conoció. Durante toda la década de 1980, la guerra civil en nuestro país, fue creciendo en intensidad y extensión, con los altibajos típicos de cualquier guerra prolongada. Pese a los anuncios de importantes victorias que cada lado expresaba de vez en cuando resultaba evidente que el incremento en el nivel de fuerzas de los dos bandos no aseguraba una victoria definitiva de uno o de otro a corto plazo. Si bien es cierto que los misiles antiaéreos en manos de la guerrilla alteraron la correlación de fuerzas militares, fue más importante para acabar con la guerra toda la gama de cambios políticos que se estaban dando a nivel mundial, al igual que el creciente deseo de paz del pueblo salvadoreño.



Entre los antecedentes políticos a la guerra civil se encuentran: El Presidente Jimmy Carter, había mandado a sus emisarios a San Salvador, para manifestar su repudio a la represión desatada por el gobierno del General Romero y tratan

de persuadirle para que busque una negociación con sus enemigos políticos. Por su parte, las fuerzas opositoras al régimen de Romero se sintieron más fuertes y confiados como para presionar abiertamente a las fuerzas del orden público. Cuando el gobierno restableció las garantías constitucionales en marzo de 1979, comenzando huelgas y tomas de edificios públicos que la policía trató de controlar sin mayor éxito. Por el contrario el uso de armas de fuego para disolver manifestaciones fue transmitido por las cámaras de televisión norteamericanas y europeas, quienes observaban horrorizados masacres como la de las gradas de Catedral de San Salvador en Mayo. Los gobiernos de Alemania Federal, Japón, Suiza, Gran Bretaña y Costa Rica; decidieron cerrar sus embajadas en El Salvador ante la incontrolable espiral de violencia. La misma fuerza armada decidió derrocar a su Presidente y Comandante en jefe el General Romero.

El 15 de Octubre; cierto número de cuarteles y destacamentos se declararon en rebelión. Ese mismo día, un grupo de militares golpistas redactan una proclama que constituye una de las más categóricas denuncias de las injusticias que había conocido El Salvador hasta entonces. Se compromete a poner paro a las violaciones de los derechos humanos y a la violencia política, anunciando medidas para lograr una "Distribución Equitativa de la Riqueza Nacional". Sobre todo una reforma agraria.

A los pocos días se había conformado la Junta Revolucionaria de Gobierno integrada por 2 militares y 3 civiles, junta incapaz de controlar el rumbo de los acontecimientos y la espiral creciente de violencia terminaron renunciando a comienzos de 1980 dando fin a "la primera junta". Nicaragua y Cuba dieron apoyo logístico a la guerrilla salvadoreña, incluyendo adiestramiento y armamento ligero con la idea de generar una insurrección popular, el F.M.L.N. lanzó una ofensiva general el día 10 de enero de 1981. De acuerdo con sus dirigentes, dicha ofensiva tenía tres objetivos: 1.- La insurrección en los cuarteles y principales ciudades. 2.- La sublevación de los militares del ejército que apoyaban al F.M.L.N. 3.- El llamado a las masas populares y huelga general. La ofensiva general duró aproximadamente 10 días, al cabo de las cuales el FMLN, se desplegó y la fuerza armada tomó la iniciativa.

El inicio de la guerra en gran escala implicó la casi completa desarticulación de las redes de apoyo urbano de la guerrilla. El llamado movimiento de masas, desaparecieron debido a que la mayoría de sus líderes fueron eliminados por el ejército o se marchaban al exterior a los campos de insurgencia sobretodo en lugares que la guerra había marcado: Chalatenango, Morazán y San Vicente. Uno de los momentos claves de este cambio de estrategia fue la visita a El Salvador del secretario

de la defensa de Estados Unidos, Caspar Weinberger, en 1983 se modernizó el sistema de mandos del ejército y se introdujó extensivamente el uso de helicópteros para darles mayor movilidad; las tropas helitrasportadas se convirtieron en una modalidad de táctica militar utilizada casi al final de la guerra. Tanto el ejército como el FMLN pensaron al inicio del conflicto que lograrián una victoria decisiva a corto plazo y se extendía, comenzó a ganar fuerza al idea de una posible solución a través del diálogo y negociación. "Sin embargo todavía imperaba la opción militar en las mentes de los principales dirigentes. Pasarían todavía siete años más antes de que las negociaciones llegaran a un efectivo cese al fuego y se procedieran a un proceso de pacificación del país".^{5/}

La amplia ofensiva lanzada por las fuerzas guerrilleras en noviembre de 1989 había llevado el escenario de la guerra a la capital, San Salvador, con su secuela de muerte, sufrimientos y destrucción; cuando el entonces secretario general de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, aceptó actuar como intermediario en las negociaciones de paz por pedido del gobierno de El Salvador y del FMLN, abrió un nuevo capítulo en la historia de la ONU, que por primera vez intervino en el

^{5/} Ministerio de Educación
"Historia de El Salvador
Tomo II
Año 1994, Pág. 252.

conflicto interno de un país independiente. El papel asignado a una personalidad ajena al conflicto, titular de una organización de jerarquía reconocida sirvió de garantía a cada una de las partes sobre la firmeza de los compromisos asumidos en la mesa de negociaciones.

Tanto factores internos como internacionales incidieron en el éxito del esfuerzo negociador. A fines de 1989, el gobierno de El Salvador y el FMLN, habían llegado a la conclusión de que la terminación de la guerra por vía militar era imposible o por lo menos indeseable.

Una vez que Estados Unidos hizo saber que estaba de acuerdo con una solución negociada, cosa que ocurrió a comienzos de 1990, era solamente cuestión de tiempo para los bandos en pugna se sentarán a la mesa a negociar los términos del fin del conflicto. El día 16 de enero de 1992 en Chapultepec, México, el gobierno del Presidente Alfredo Cristiani y las fuerzas insurgentes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), firmaron los Acuerdos de Paz que puso fin al conflicto armado en El Salvador.

Culminó así por la vía política una guerra fraticida de más de diez años de duración. Los Acuerdos fueron precedidos por casi dos años de negociaciones, en los que el Secretario General de las Naciones Unidas actuó como intermediario.

2- MARCO TEORICO

En el presente apartado se tratará de explicar brevemente la trascendencia de los Acuerdos de Paz para el nacimiento de la Policía Nacional Civil, la DMA, y el significado de determinados conceptos.

El 4 de abril de 1990 en Ginebra Suiza, el Secretario General y representantes del gobierno del Presidente Cristiani y del FMLN, firmaron un acuerdo que estableció las normas rectoras de las negociaciones de paz, de las que las partes se comprometieron a no retirarse, además de poner fin al conflicto armado por la vía política, el proceso incluiría la democratización del país, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la reunificación de la sociedad Salvadoreña.

Los acuerdos políticos se tomarían antes del cese del enfrentamiento armado, de modo que las negociaciones se desarrollaron mientras continuaban las hostilidades.

El primer acuerdo sustantivo se firmó el 26 de julio de 1990 en San José de Costa Rica y se refiere a los derechos humanos.

Seguidamente los acuerdos sobre las reformas constitucionales, logrados en la Ciudad de México el 28 de abril de 1991 después de casi, un mes de negociaciones directas entre las partes, fueron un paso firme en la irreversibilidad del proceso. El gobierno demostró su compromiso de paz al aceptar las reformas a la constitución, mientras el FMLN por primera vez aceptó la vigencia de la constitución y sus mecanismos para reformarla.

Logrando lo anterior, el FMLN se incorporaría, en un marco de plena legalidad a la vida civil, política e institucional del país. Desde esa fecha, mientras la guerra continuaba en El Salvador, se inició un proceso complejo y dinámico de reuniones y consultas en distintas capitales y ciudades importantes del continente americano que culminaron en el trascendental documento firmado en Chapultepec, México en el año de 1992.

"Los acuerdos, al igual que la constitución reformada, disponen el establecimiento de la Policía Nacional Civil (PNC) cuerpo nuevo e independiente de la fuerza armada".*/

*/Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y
ONUSAL: "Acuerdos de El Salvador en el camino de la Paz"
Acuerdos de Paz de El Salvador (Chapultepec México),
Junio, 1992, Pág. 48.

En el proceso de la paz, las partes dieron un paso fundamental hacia la democratización de la sociedad salvadoreña al optar, con coraje e imaginación por crear una fuerza de orden público completamente nueva, enmarcada dentro del Estado de derecho. En los acuerdos de Chapultepec se definen las características de la nueva Policía Nacional Civil de El Salvador cuya misión es proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, la de prevenir y combatir, toda clase de delitos, así como la de mantener la paz interna, la tranquilidad el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural, con estricto apego a los derechos humanos.

Subyace a esta aproximación una concepción del orden público vinculado directamente con las condiciones institucionales y con el cumplimiento del deber de las garantías del Estado para proteger los derechos humanos. El orden público no debe ser opresivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos. Por el contrario debe garantizar su goce pero sin orden público tampoco puede existir goce de los derechos humanos. De ahí la importancia que otorgaron los acuerdos al despliegue de una policía moderna que garantice la seguridad ciudadana dentro de los marcos establecidos en la ley.

Se crea la Policía Nacional Civil de conformidad con la reforma constitucional emanada de Los Acuerdos de Paz. La Policía Nacional Civil, es un cuerpo nuevo; con nueva organización, adiestramiento y nueva doctrina. La Policía Nacional Civil que en el texto de la Ley Orgánica podrá denominarse "La Policía o la PNC" es una institución de naturaleza civil, profesional y ajena a toda actividad política partidista.

Su estructura y organización son de naturaleza jerárquica, bajo la suprema conducción del Presidente de la República, quien la ejercerá, por intermedio del Ministerio del Interior, de Seguridad Pública y del Viceministerio de seguridad pública".^{7/}

"La policía tendrá su domicilio principal en San Salvador y podrá establecer delegaciones en cualquier lugar de la república".^{8/}

"La subdirección general operativa, tiene las siguientes divisiones: Seguridad Pública, Investigación Criminal,

^{7/} "Guía sobre las normas y procedimientos de la Policía Nacional Civil. Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil". San Salvador, Junio de 1997. Pág. No.67

^{8/} Idem.

Finanzas, Armas y Explosivos, Protección de personalidades, Medio Ambiente, Antinarcóticos, Tránsito Terrestre y las demás que sean creadas por las disposiciones del Presidente de la República. Los jefes de la División son nombrados por el Director General de la policía, a propuesta del subdirector General Operativo".^{9/}

Dentro de las divisiones operativas existentes abordaremos: (D.M.A), la cual se involucra en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales en cooperación con instituciones ecológicas nacionales como privadas.

"En el Art. 18 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, establece que: "Bajo la dirección funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la División del Medio ambiente se encargará de prevenir y combatir los delitos y faltas contra el ordenamiento legal del medio ambiente".^{10/}

^{9/} "Guía sobre las normas y procedimientos de la Policía Nacional Civil". Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil. San Salvador, Junio de 1994. Pág. No.67

^{10/} "Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil" Capítulo No.2 Artículo 18 Junio de 1994, Pág. No. 71

A- DIVISION DEL MEDIO AMBIENTE

Con el surgimiento de la DMA, a través de los Acuerdos de Paz, se viene a encauzar y agilizar las políticas y acciones en pro de la conservación y defensa de los recursos naturales.

Para sintetizar su accionar se puede decir que a partir de junio de 1994, la DMA está trabajando con diferentes organismos gubernamentales y no-gubernamentales, apoyando proyectos especialmente en el área rural. También trabaja con Parques Nacionales y vida Silvestre, Servicio Forestal, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), así como otras instituciones del órgano ejecutivo, se le otorga apoyo a la Secretaría Ejecutiva.

La DMA en sus diferentes gestiones ambientales, en el área judicial trabaja con la unidad del medio ambiente de la Fiscalía General de la República, apoyándoles en el cumplimiento de las ordenanzas municipales. Por todo lo anterior, su dedicación a defender el entorno ambiental. Definido como el contexto en donde se desarrolla las actividades vitales de un individuo, animales, en el que influye y por el cual es influido, no constituye necesariamente un grupo formal si no una suma total de factores y procesos que constituyen las circunstancias de un individuo. Por lo cual la dedicación de la DMA es la defensa de la vida nacional, por lo

que es urgente que dicha División crezca en calidad y cantidad. La DMA orienta su accionar a través de un conjunto de políticas las que se presentan a continuación:

A.1 POLITICAS

El desenvolvimiento que realiza la DMA a través de la protección de la ecología definida por Haeckel en 1869, "como el estudio de las relaciones de los seres vivos entre si y el medio que los rodea, la ecología, es pues la ciencia de las condiciones de la existencia y de las interacciones entre los seres vivos y el medio", el término es aplicable al estudio de la especie humana en lo que respecta a las relaciones e influencia recíprocas entre el medio natural y el grupo que lo habita, es lo que se denomina ecología humana.

Las políticas que utiliza para la defensa de los mismos, en coordinación con instituciones creadas para este fin y con el apoyo de la sociedad civil que deben unirse y denunciar a personas que hacen mal uso de los recursos naturales. El accionar de la Policía del Medio Ambiente es guiar y controlar

a los individuos, a las familias, a las comunidades y a la sociedad en su conjunto, en relación con el ambiente natural. Creando a la vez una conciencia cívica de respeto a la vida. Para darle cumplimiento a lo anterior, la División del Medio ambiente (DMA), combina de forma coherente, en su desempeño, las políticas generales siguientes:

a) PREVENCION POLICIAL:

A partir del conocimiento de los graves problemas que afectan al medio ambiente, sus causas e interrelaciones, así como las áreas a proteger, se realizarán acciones preventivas como son el patrullaje y la presencia policial con el objeto de evitar, prevenir y mitigar tanto el delito ecológico, como las faltas contra el medio natural.

b) INVESTIGACION POLICIAL DE LAS FALTAS Y DELITOS:

Ante la comisión de faltas y delitos contra el medio ambiente, la DMA; tiene la obligación de realizar las pesquisas que sean necesarias, a fin de identificar la forma adecuada tanto el cuerpo del delito como la participación delincuencial a fin de que las autoridades judiciales y administrativas, en su caso puedan realizar su labor.

Esta actividad está fundamentada en técnicas policiales especializadas en medio ambiente, auxiliándose con las evidencias recogidas en el lugar de los hechos y los análisis de laboratorio entre otros.

c) GESTION AMBIENTAL:

Entendida esta como la necesidad de una adecuada coordinación de actividades intersectoriales e interinstitucionales para alcanzar objetivos propuestos para la defensa del medio natural. Aunque la gestión ambiental no es labor primordial de la DMA, es necesario que esta se involucre en la coordinación de acciones sectoriales. Con un enfoque global que permita una apropiada ejecución de aquellas en pro del medio ambiente. Esta estrategia posibilitará una estrecha relación de la DMA de la PNC con los diferentes sectores institucionales y especialmente con la sociedad de la cual es parte.

d) EDUCACION AMBIENTAL:

Se define como la formación a cualquier edad de conceptos, valores y conductas que ayudan al individuo a comprender el mundo que lo rodea y del que depende y que le enseña a prevenir los daños al ambiente.

Esta política aún siendo labor primordial de la DMA, es imprescindible que esta lo realice, ya sea que el agente ambientalista ó "ecologista" "se define como las personas que asumen una actitud y actividad militante en la defensa de la naturaleza y en la lucha por la calidad de la vida"^{11/}

Tiene contacto permanente con la población y sus organizaciones, y por lo tanto puede convertirse en un agente educador de mucha utilidad.

Según lo anterior, la DMA está en capacidad de contribuir en la educación de la población. Ya sea con su presencia y durante el involucramiento con las comunidades y sus dirigentes, así como su accionar.

Con la presente estrategia se estará velando por el cumplimiento de las normas y leyes que protegen el ambiente natural, en coordinación con otros sectores y a la vez, creando una ética ambiental en la población.

^{11/} Ander Egg, Ezequiel
Diccionario de Trabajo Social
Editorial Ateneo, B.A. Edición
1982.
Pág. 316.

e) ORGANIZACION:

La DMA, siendo parte de la estructura general de la PNC, tiene características iguales a esta en cuanto a su funcionamiento y estructura.

La DMA se sustenta en una estructura jerarquizada, es decir dividida en estratos verticalmente organizadas, subordinándose los inferiores a los superiores es la forma natural de desarrollar las diferentes actividades, siempre y cuando las órdenes emitidas sean apegadas a la ley.

La Policía Nacional Civil depende del Ministerio de Seguridad Pública, dedicada por lo tanto a mantener el orden público y la seguridad de toda la ciudadanía: su educación, disciplina y funcionamiento es de carácter castrense ó militar de otras instituciones que también tienen organización jerarquizada, vertical y funcionan en base a subordinación.

En la ley orgánica de la Policía Nacional Civil, se precisa que esta es una organización eminentemente civil, es decir que sus miembros viven integrados a la sociedad.^{12/}

^{12/} Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador. Decreto 269 Asamblea Legislativa. Publicado en el Diario Oficial 144, Tomo 316, Pág. 2. San Salvador, 10 de Agosto de 1992.

Esta institución surge de los Acuerdos de Paz, tienen como misión resolver la necesidad de seguridad y orden que demanda la sociedad civil, y por lo tanto debe involucrarse en la solución de sus problemas y en el caso de la DMA, en la solución de los problemas ambientales.^{13/}

En relación con la extensión y especialidad de su accionar, la DMA tiene jurisdicción y competencia en todo el territorio ya que posee puestos permanentes en Puerto El Triunfo y el Zamorán, en el departamento de Usulután, tiene planificado abrir otros en la Barra de Santiago y en Tacuba del departamento de Ahuachapán, en Metapán y en Santa Ana. Realiza patrullajes preventivos en lugares considerados como áreas protegidas: En el bosque de Nancuchiname en Usulután, El Imposible en Ahuachapán, Montecristo, Cerro Verde volcán Lamatepec en Santa Ana, parque Walter Deininger en el Depto de La Libertad, La Palma en Chalatenango y Santa Clara en San Vicente. Y en todo lo relativo a la problemática ambiental.

^{13/} "Guía sobre normas y procedimientos de la Policía Nacional Civil". Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Capítulo III, Art.23, Literal 3. Pág. 72.. Junio de 1994.

f) FUNCIONES:

El campo de acción de la DMA, es muy amplio, por estar supeditado a diferentes leyes administrativas por múltiples instituciones, con las cuales coordina sus funciones las que se sintetiza así:

- Prevenir y combatir la cacería ilegal y comercialización y el tráfico internacional de especies animales silvestres.
- Prevenir y combatir la extracción y comercialización ilegal de especies forestal. Se entiende por "forestal el sitio poblado por árboles y arbustos"^{14/}
- Combatir la pesca realizada con métodos ilícitos en lagos, "definida como la depresión de la corteza terrestre ocupada por agua y rodeada por tierra y su perímetro"^{15/} y también en el mar." Masa de agua que cubre cerca del 71% de la superficie terrestre".^{16/}
- Garantizar que se respeten las vedas nacionales, regionales permanentes y temporales.

^{14/} Grupo Editorial Océano
Diccionario de la Lengua Española
Edición 1989.
Pág. 175.

^{15/} Británica Publisher
Enciclopedia Hispánica
Tomo I, Año 1992
Pág. 316.

^{16/} IDEM.

- Prevenir y combatir los incendios forestales.
- Prevenir y combatir la contaminación provocada por productos químicos, industriales, agroindustriales y por la basura en lagos y mares, estas últimas tanto subterráneas como superficiales.
- Prevenir y combatir la contaminación atmosférica ya sea provocada por automóviles, industria y otras actividades que alteran el ambiente.
- Prevenir y combatir la contaminación sónica provocada por los vehículos, la industria, iglesia y otros.
- Prevenir y combatir la contaminación del suelo, "capa superficial de la corteza terrestre cuya evolución conllevaría la descomposición de la roca madre y la creación de la capa arcillosa y posteriormente húmica en que pueden crecer las plantas".^{17/}
- Prevenir y combatir la comercialización tráfico y tránsito de productos de origen animal y vegetal, que no cumplan con las normas de salud o calidad establecida.
- Controlar la explotación indiscriminada y la comercialización ilegal de productos minerales, entendida como los materiales naturales que conforman la corteza terrestre y

^{17/} IDEM.

se agrupan según su composición química, cristalográfica.^{18/}

- Prevenir y combatir el saqueo, comercialización ilegal, tráfico y destrucción del patrimonio cultural y valores históricos.
- Prevenir la contaminación y el tránsito de productos o materiales radioactivos que perjudiquen el medio ambiente.
- Capacitar al personal en las áreas técnicas, jurídicas, administrativas y científicas relativas a la protección del medio ambiente.

g) SERVICIOS:

- Recibir avisos y anuncios de carácter ambiental ó de seguridad pública.
- Verificación de avisos.
- Inspección en base a denuncias recibidas.
- Patrullajes preventivos.
- Operativos para controlar y contrarestar infracciones.
- Investigaciones que provean más detalles en relación a denuncias obtenidas.
- Recibir capacitaciones en el ramo ambiental en coordinación con otras entidades competentes.

^{18/} IDEM.

- Impartir capacitaciones a quien lo solicite a la vez que charlas ambientales
- Recolección, siembra y liberación de vida silvestre marítima (huevos de tortuga).
- Localización, decomiso y remisiones de vida silvestre.
- Retenes para controlar transporte ilegal de armas, vida silvestre en áreas protegidas, control de humo.

h) POBLACION A LA QUE ATIENDA:

A toda población nacional, coordinación de trabajo, leyes, apoyo técnico, material y todas las instituciones que le competen al medio ambiente.

i) LIMITACIONES:

- Pocas leyes ambientales.
- Atraso para la aprobación de la ley forestal
- Falta de apoyo material para realizar actividades ambientales.
- Escasas políticas ambientalistas a nivel nacional.

A.2 ESTRUCTURA JURIDICA

Para elaborar un esbozo del marco legal existente con relación a los recursos naturales, tendremos que analizar la variedad de artículos o disposiciones que se encuentran diseñadas en muchos cuerpos legales diferentes: Constitución Política, Código Civil, Penal y de Comercio y Reglamentos Ejecutivos.

Esta diversidad de legislación es la que ha complicado la aplicación de ellas en el manejo de los recursos naturales.

ASPECTOS CONSTITUCIONALES:

La Constitución define el ámbito espacial dentro del cual el estado ejerce su poder, dando el marco ecológico del país. El cual comprende la superficie, el subsuelo, el espacio aéreo, el mar adyacente hasta la distancia de 200 millas marinas y el zócalo continental, esto, es que entre otros suelos, las minas, el agua, el aire son todos recursos naturales.

Lo que significa que el poder del estado se ejerce sobre los hombres y mujeres que están dentro de ese territorio con relación al medio existente, es decir, que se puede legislar a efecto de preservar el territorio y para que los recursos

naturales sean usados de manera racional y coordinados. Esto esta conforme con la teoría de la función social de la propiedad que también tiene jerarquía constitucional. Según el artículo 84 de la Constitución de 1993, el subsuelo esta nacionalizado: Los particulares solo pueden explotarlo por concesión del estado, esto incluye los yacimientos minerales, las aguas subterráneas y los hidrocarburos. El mismo artículo incorpora al mar territorial hasta las doscientas millas marinas, su flora y fauna.

El artículo 65 de la Constitución de la República establece: Que la salud es un bien público y que el Estado y los individuos están obligados a velar por su conservación y establecimiento. Por lo que el Estado tiene el poder y la obligación de regular el uso de los recursos naturales a fin de que no se pongan en peligro la salud de los habitantes.

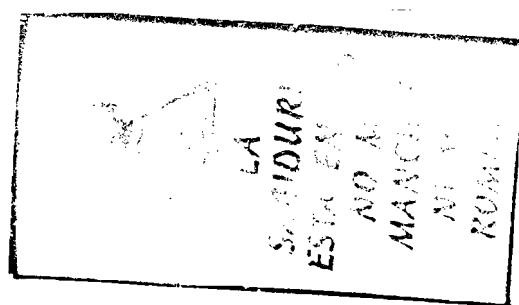
Aquí es donde se encuentra al campo de la contaminación y la protección del medio ambiente. En la sección Tercera: Educación, ciencia y cultura; el artículo 60 ordena: En todos los centros docentes públicos o privados, civiles o militares será obligatoria la enseñanza de entre otros la conservación de los recursos naturales.

El título V, que se refiere al orden económico, el artículo 117 expresa: se declara de interés social la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales. El Estado creará los incentivos económicos y proporcionará la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de programas adecuados. La protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales serán objetos de leyes especiales. Lo anterior demuestra que el Estado está constitucionalmente obligado a emitir una adecuada legislación en materia de medio ambiente.

LEGISLACION SECUNDARIA:

a) Recurso Flora: En 1973, se promulgó la ley forestal, hasta esta fecha no existían leyes que protegieran el recurso, solamente algunos decretos dispersos, los cuales se derogaron, a excepción del decreto N°.51 que es un reglamento para la explotación de los bosques salados y permanece vigente en todo a lo que no se opone a la ley forestal, hasta que se emita el reglamento de la mencionada ley que es uno de los obstáculos para su aplicación.

Según el artículo 4 de esta ley, declara la utilidad pública su utilización con el máximo beneficio social, así también todas las actividades que conducen a dicho fin.



49

La ley forestal cuenta con una institución jurídica poderosa, que es la expropiación, para lograr el cumplimiento de sus fines.

De acuerdo con el artículo 23, nacionaliza los bosques salados o hidrohalóficos y establece que éstos forman parte del patrimonio forestal del estado. Reservándose el derecho de explotarlo y de conceder autorizaciones para trabajar en ellos.

Se responsabiliza al servicio forestal y de fauna, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) como la institución ejecutora.

Por medio del decreto 458 del 23 de octubre de 1973, se le hizo una interpretación auténtica a su artículo 3, con la finalidad de excluir de su ámbito de aplicación de tala o poda de árboles de café o de aquellos destinados a mantener la sombra de cafetales. El decreto 418 del 24 de junio de 1986 establece pago de 2.50 colones por árbol talado en bosques de agua salada.

El decreto 14, de abril de 1956, regula el establecimiento de salineras en zonas costeras. El decreto 47, de mayo de 1974, crea la segunda zona protectora del suelo de Chalatenango. El 59 establece el parque nacional Monte Cristo. El decreto 20

establece el parque nacional El Imposible. El decreto 124 de la Ley Forestal establece el parque nacional Bosque de los pericos.

De conformidad con el Código Penal salvadoreño, el que sin observar las prescripciones legales o las disposiciones emanadas de autoridad competente y con daño a la economía nacional, explotare bosques, cultivos o viveros públicos, será sancionado con prisión de 6 meses o un año. Así mismo, la persona que difundiese una plaga vegetal perjudicial a la riqueza forestal de la nación será penado con uno o tres años.

RECURSOS BIODIVERSIDAD Y AREAS NATURALES:

La fauna, considerando como recursos naturales esta sometido a la reglamentación jurídica del Estado. De conformidad con el artículo 117 de la constitución se promulgó la ley de conservación de vida silvestre con el objetivo de proteger, restaurar, manejar, aprovechar y conservar la vida silvestre, lo que incluye la regulación de actividades como la cacería, recolección y comercialización, así como las demás formas de uso y aprovechamiento de este recurso. La ley forestal de 1973, es el único instrumento legal vigente que respalda el establecimiento de parques nacionales y reservas equivalentes en El Salvador, los artículos 47 y 48 se refieren especialmente a este tema.

La ley general de actividades pesqueras aprobada en 1981, convierte a CENDEPESCA (Centro de Desarrollo Pesquero) en la institución responsable a todo lo referente a la fauna acuática, marítima y continental, incluyendo los anfibios.

El reglamento de esta ley fue aprobado en 1983, CENDEPESCA ha elaborado una serie de resoluciones siendo las más importantes :

- Resolución 265 de 1990, mediante la cual se prohíbe la pesca de delfines, tortugas marinas, langostas con huevos, de un tamaño menor de 20 cms.
- Resolución 297 de 1990, en la cual se regula la pesca en el lago de Ilopango.
- Resolución 41 y 42 de 1995 que autorizan los métodos, equipos y aperos de pesca a utilizarse en la laguna de Metapán y el lago de Guija respectivamente.
- Ley de sanidad Vegetal y Animal, la cual fue aprobada el 30 de noviembre de 1995 y que establece medidas para la protección sanitaria de vegetales y animales.

RECURSO SUELO :

Legalmente se entiende por suelo la tierra útil al hombre, el suelo es un bien cuyo disfrute y uso de esta al servicio de la Comunidad. Es objeto del Derecho Civil. Como materia referida a los derechos reales, cuando se les considera sin referencia a determinada persona, pero cuando se le enfoca como uno de los recursos naturales se les toma como objeto destinado al uso general, pero también puede estar sujeto al Derecho Internacional. La Ley Forestal de conformidad al artículo 45 dio base para que el ejecutivo en el ramo de Agricultura y Ganadería, estableciera por decreto zonas protectoras de suelo.

ESPACIO AEREO :

Entendido el espacio aéreo, como parte del territorio de la república, queda sometido a la jurisdicción estatal. Existen algunas legislaciones secundarias, respecto al espacio aéreo, así como instituciones gubernamentales relacionadas con el mismo, el servicio Metereologo del Ministerio de Agricultura Ganadería, es el encargado de estudiar los fenómenos atmosféricos y efectos sobre la superficie terrestre, los océanos y la vida en general. A falta de una legislación especializada, su accionar se basa en convenios suscritos.

Dentro de la ley de transporte, tránsito, y seguridad vial por vía terrestre, el título IV capítulo único de la contaminación ambiental esta dedicado desde su artículo 107 al 116 a controlar las emisiones de los vehículos que contaminan, así como también la contaminación por ruido.

MINERALES :

Comprende los yacimientos, minerales sólidos, líquidos o gaseosos. Según la constitución son propiedad del Estado, pues en su mayoría se encuentra en el subsuelo, a pesar de ello es muy escasa su legislación : Concentrándose una ley de minería. El Código de Salud da regulaciones sobre esta materia contenida en sus artículos : 56, 107, 109, y 111.

RECURSOS HIDRICOS :

A pesar de la importancia que significa la preservación de este recurso no existe una legislación uniforme que los proteja. En lo que respecta a leyes específicamente relacionadas con el uso del agua tenemos: La ley de riego y avenamiento y su reglamento, ley sobre la gestión integrada de los recursos hídricos y su reglamento, ley de la creación de la comisión hidroeléctrica del río Lempa (CEL).

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Reglamento sobre la calidad del agua, el control de vertidos y las zonas de protección. Para el control de la contaminación de fuentes estacionarias, están en los códigos de salud y municipal, y el reglamento de urbanismo y construcción que los regula. El esquema legal de este recurso, además de disperso, responsabiliza a múltiples entidades públicas en su aplicación tal es el caso de : Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Comisión Ejecutiva del Rio Lempa, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y municipalidades.

URBANISMO Y CONSTRUCCION:

La industria de la construcción esta regulada por el reglamento de la ley de urbanismo y construcción en el cual se establece solicitar a la dirección de Urbanismo y Arquitectura (DUA), del Ministerio de Obras Públicas, la calificación del lugar donde se utilizará, luego los planos deben ser presentados a las alcaldías y al Ministerio de Salud. El Artículo 52 de esta ley obliga a los constructores a destinar zonas verdes en las urbanizaciones, de no cumplirse dentro de los seis meses a la entrega de la urbanización, deberá donarla a la municipalidad respectiva.

EDUCACION AMBIENTAL:

Es obligación en todos los centros docentes la enseñanza de la "Conservación de los recursos naturales". Lamentablemente esto es todo lo que existe en cuanto a la educación ambiental, cuando una de las causas del deterioro ambiental es la ignorancia sobre el tema.

DESASTRES NATURALES:

La normativa sobre desastres naturales está concentrada en la ley de la defensa civil, cuya finalidad es proteger y ayudar a la población para superar las consecuencias de desastres o calamidades públicas. Esta ley no incorpora ninguna norma específica sobre sismos, maremotos, huracanes, sequías, inundaciones y normas de cooperación internacional en caso de desastre natural. Artículo 184 y 185 del código de salud que ordena la atención inmediata en caso de desastre y también que se desarrollen medidas de prevención de epidemias o cualquier otra calamidad.

PATRIMONIO CULTURAL:

Ley especial de protección al patrimonio cultural de El Salvador, con esta ley emitida el 22 de abril de 1993 se llenó

un vacío dada la importancia histórica y cultural que tiene la protección de sitios arqueológicos y monumentos históricos.

PAISAJE Y BELLEZAS NATURALES:

EL recurso paisaje o panorámico escénico, lo constituyen aquellos sitios agradables a la vista y por cuya razón son objetos de turismo nacional o extranjero, promoviendo ingresos económicos al país, siendo la ley del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), promulgada en 1963 la que lo regula.

A continuación se detallará el perfil del Trabajador Social y su importancia en la incorporación de las diferentes instituciones donde es urgente la participación de este.

2.1 PERFIL DEL TRABAJADORE SOCIAL

DEFINICION DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

La carrera de trabajo social tiene como finalidad la concientización, movilización y organización del pueblo, para su autodesarrollo sea en las áreas : Política, económica, educativa y la más importante en lo social, para que las personas se inserten a la realidad en que viven en determinado país.

La carrera de trabajo social es un campo de acción que lleva un sin fin de propuestas para mejorar el entorno que rodea a las personas, despertando en ella su potencial que servirá para construir una nueva sociedad.

Con la modernización del Estado, la carrera tendrá una mayor participación en todos los ámbitos anteriormente mencionados. Es muy importante la carrera ya que puede desempeñarse en la labor social de la División del Medio Ambiente. Su papel será de regulador entre los agentes, organizaciones nacionales y privadas que velan por la protección del ambiente ecológico y las comunidades esta última que se encuentra en relación con el medio ambiente.

A) TRABAJO SOCIAL

" El trabajo social tiene una función de concientización, movilización y organización de un pueblo para que, en un proceso de promoción del autodesarrollo interdependiente: Individuos, Grupos y Comunidad, realizando proyectos de Trabajo social, insertos críticamente y actuando en sus propias organizaciones participen activamente en la realización de un proyecto político que signifique el tránsito de una situación de dominación y marginalidad a otra de plena participación del pueblo en la vida política, económica y social de la nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de ser hombre" ¹⁹.

B) TRABAJADOR SOCIAL

Dícese del profesionalismo titulado en una escuela de trabajo social. " En sentido amplio, el término designa a toda persona que realiza una labor cuya modalidad operativa exige una dimensión o preocupación social, maestro, médico, sacerdote, etc.

¹⁹ Ander Egg, Ezequiel :
Diccionario de trabajo social
Editorial El Ateneo 8º Edición
Año 1984 Pág. 364.

Aquel que lleva a cabo una actividad que se realiza actuando sobre algún aspecto de la realidad social" ^{20/}

C) DESARROLLO SOCIAL

Alude el proceso de desenvolvimiento de las sociedades, o bien, al progreso humano hasta planteos que reducen el "Desarrollo Social" (ó Bienestar Social), a las acciones de tipo "Miserabilista" y "Asistencialista" expresado en la preocupación por los factores residuales ó patológicas de la sociedad, pasando por una diversidad de enfoque.

Otros se han preocupado por introducir, en el estudio de la misma dimensión económica del desarrollo.

Otra concepción de "Desarrollo Social" es la que alude a las acciones tendientes a resolver los problemas derivados de la existencia de grupos especiales: ancianos, huérfanos impedidos, madres solteras, etc.

La planificación social debería en esta concepción planificar las tareas de ayuda y rehabilitación, de asistencia social y de defensa social.

²⁰ Idem Pág. 363

Por último, también, se utiliza la expansión "Desarrollo Social" haciendo referencia a todo lo que tiene por finalidad mejorar directamente los niveles de vida de la población, mediante la utilización de los resultados de la actividad económica, asegurando el bienestar de los grupos humanos de modo directo, educación, vivienda, salud, alimentación, actividades recreativas, atención de áreas especiales". ^{21/}

D) CAMPOS DE ACCION DEL TRABAJADOR SOCIAL

Educativo:

Es un campo en el que el Trabajador Social ha entrado muy recientemente; por ahora consiste, principalmente, en establecer y fortalecer las relaciones entre la escuela y los padres, en integrar en la escuela a los niños que tienen dificultades de adaptación a la vida escolar y en atender los problemas y circunstancias que perturban e impiden el aprovechamiento de los educandos. En este caso el trabajador social previene la deserción escolar y ayuda a un mejor aprovechamiento en la escuela.

²¹ Idem
Pag. 110

Estos programas se desarrollan principalmente en escuelas primarias y solo unas pocas escuelas a nivel secundario recurren a profesionales del Trabajo Social. Son necesarios los técnicos en la integración y funcionamiento del departamento de bienestar estudiantil.

Jurídico:

Es un campo en el que el Trabajador Social, tiene por finalidad participar en la rehabilitación de los internos en su educación y en la integración al medio como así también en los servicios de libertad vigilada, a prueba y de libertad condicional.

Social:

Forma de acción social, superadora de la asistencia social, que organiza de manera más sistemática de aquella y mediante procedimientos técnicos más elaborados, la ayuda a individuos, grupos o comunidades, con el fin de que puedan satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas de adaptación a un tipo de sociedad en cambio y realizar acciones de tipo cooperativo para mejorar las condiciones económicas y sociales de la vida.

Salud:

"La labor se realiza principalmente a través de hospitales, centro materno infantil, centro de salud. La tarea consistente, en esencia, es un complemento de la labor médica en la atención a pacientes" /²²

Labor Social:

Toda actividad consciente, organizada y dirigida individual o colectiva que, de modo expreso, tiene por finalidad actuar sobre el medio social, para mantener una situación mejorarla o transformarla.

La labor Social puede realizarse desde el nivel micro social hasta un nivel macro social.

²² Idem
Pág. 332

VI - METODOLOGIA

La metodología que se utilizó para la recolección de información acerca de la labor social que realiza el agente de la División del Medio Ambiente fue:

El método exploratorio y descriptivo ya que es un problema de investigación poco estudiado; no por ello menos importante, pues no ha sido abordado antes, tal es el caso de la División del Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil que tiene pocos años de existencia y la información que existe al respecto es muy poca eso nos permitirá obtener un mayor acercamiento a la investigación que realizaremos a cerca de la División.

a) PROCEDIMIENTOS

- Visitas a la jefatura de la DMA
- Obtención de material bibliográfico (folletos, boletines, reportajes, libros, etc)
- Elaboración del instrumento (Encuesta).
- Aplicación del instrumento.
- Entrevista a los miembros de la DMA.
- Entrevista con representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

- Tabulación de resultados.
- Elaboración del informe final
- Nuestro universo de estudio es de 75 personas entre ellos miembros de la DMA, miembros de organizaciones ecológicas líderes comunales.

VII - LA MUESTRA Y SU TAMAÑO

Se tomó una muestra en forma aleatoria, porque se pretendió una autoevaluación acerca de los agentes de la División de Medio Ambiente, así también la evaluación que las organizaciones gubernamentales y no Gubernamentales hacen sobre la labor social de la DMA.

El propósito era cubrir el 100% de los miembros de la DMA, a través de las entrevistas, pero por no contar con los recursos económicos necesarios, se decidió tomar una muestra de 25 agentes que representan el 17 % de un total de 150 agentes que integran la DMA.

Se buscó la representatividad entrevistando a: Agentes, (19) Mandos medios (1) Sargento, y (3) Cabos, y Superiores, Subinspector (1), Comisionada (1). La mayor parte de las entrevistas se hizo a agentes, porque son ellos los que están más en contacto con el problema.

A) LA MUESTRA TIENE LA SIGUIENTE DISTRIBUCION

25 agentes de la División de Medio Ambiente.

18 representantes de organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

Se trató de entrevistar a líderes comunales, donde están destacados los puestos de la DMA, pero fue imposible porque tienen poco tiempo de estar funcionando dichos puestos.

B) LUGARES DONDE SE TOMO LA MUESTRA

A) PUESTOS DE LA DMA

Usulután, Puerto el Triunfo
San Miguel, Laguna el Jocotal
Usulután, Bosque Nancuchiname
Zacatecoluca, La Herradura
San Salvador, Base Central

B) REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.

MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería)
Servicio Forestal
Parques Nacionales
Riego y avenamiento

CENDEPESCA

(Centro de desarrollo pesquero)

FUNZEL

(Fundación Zoológica de El Salvador)

SEMA

(Secretaria ejecutiva del medio ambiente)

SALVANATURA

(Fundación ecológica de El Salvador)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

(División del medio ambiente)

VIII - RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAMPO

Para buscar elementos de juicio que nos ayudaran a encontrar respuestas a las diversas interrogantes que integran nuestro problema de investigación; se llevó a cabo el estudio de campo entre los días del 19-29 de abril de 1997. Se entrevistaron a los miembros de la DMA y organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.

En el diseño de la muestra inicialmente se estimaba que el estudio comprenderá entrevistar a líderes comunales y conocer su evaluación acerca de la labor social de la DMA, sin embargo, no se realizó ya que el trabajo de la División no ha sido capaz de desarrollarse con las comunidades.

1. ESTUDIO CON AGENTES DE LA DMA.

1.1 GENERALIDADES

La mayoría del personal que labora en la DMA se encuentra en edades que oscilan entre 21-30 años haciendo el 92% agentes, esto nos indica que sus miembros en su mayoría son jóvenes por lo tanto tienen potencial para desarrollarse en su institución.

CUADRO No. 1

EDADES Y NIVELES EDUCATIVOS DE LOS AGENTES DE LA DMA.

EDADES	F	%	NIVEL EDUCATIVO	F	%
10-15	0	0	PRIMARIA	0	0.00
16-20	0	0	TERCER CICLO	5	20.00
21-25	14	56.00	BACHILLERATO	15	60.00
26-30	9	36.00	UNIVERSIDAD	5	20.00
31-35	1	4.00	OTROS	0	0.00
36-40	1	4.00	-----	0	0.00
TOTAL	25	100.00	TOTAL	25	100.00%

Se aprecia en el presente cuadro que el 60 % de los agentes se encuentra en un nivel educativo intermedio (BACHILLERATO), eso nos indica que la DMA, tiene más personal en niveles educativos inferiores que superiores, dado que el otro 20% de los entrevistados tiene un nivel educativo universitario. El que la mayoría tenga estudios por debajo del nivel universitario es una limitante, si se considera que a mayor nivel educativo, posiblemente, habrá una mayor comprensión y explicación de los problemas ecológicos, así como también para trabajar con las comunidades.

La división es una dependencia de la Policía Nacional Civil, por eso cuenta con grados policiales, lo cual veremos reflejado en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 2
GRADO POLICIAL DE LOS AGENTES

GRADO POLICIAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
AGENTES	19	76.00 %
CABO	3	12.00 %
SARGENTO	1	4.00 %
SUB-INSPECTOR	1	4.00 %
SUB-COMISIONADA	1	4.00 %
TOTAL	25	100.00 %

Comparando resultados de cuadro 1 con el 2 en este último se agrupan agentes y cabos representan el 88% que es la base de la División, y un 12%, que constituye el grupo de dirigentes a su interior. Podemos decir que el grupo de dirigentes son los que se encuentran en un nivel educativo superior o sea que el 12% mientras la base se ubica entre Tercer Ciclo y Bachillerato que es un 88%.

Se ha encontrado que el 60% posee pocos años de servicio (1,2 años) y un 40% (3,4 años) esto nos indica que la DMA a pesar de tener pocos años de existencia su accionar es evidente a nivel nacional.

1.2 AUTOEVALUACION DE LA LABOR SOCIAL DE LA DMA

Al entrevistar a los agentes de la DMA sobre su elección del porque eligieron al DMA y no otra división respondieron en un 88% que dicha división protege al medio ambiente y quieren contribuir de manera mas directa a defender lo poco que queda de nuestro ambiente ecológico, tal resultado puede reflejar que la mayoría tienen identificación con la protección del medio ambiente. Al preguntar el significado de la División del Medio Ambiente encontramos una gran diversidad de respuestas las mas sobresaliente fuerón: Cumplir con las leyes ambientales y la protección de los recursos naturales de la cual se obtuvo el 10% de la importancia que significa para ellos el servir dentro de la DMA.

Se les preguntó a cerca de ¿Que entiende por labor social? para identificar el sentido del trabajo que realizan.

CUADRO No. 3

QUE ENTIENDEN LOS AGENTES DE LA DMA POR LABOR SOCIAL

LABOR SOCIAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CONCIENTIZACION A LAS PERSONAS	13	52.00 %
REL. CONSTANTES CON LIDERES C.	4	16.00 %
TRAB. INSTITUCION AMBIENTE	6	24.00 %
NO CONTESTO	2	8.00 %
TOTAL	25	100.00 %

El 52% de los agentes respondieron que la labor social es concientizar a las personas sobre el medio ambiente, es evidente que tienen conocimientos del papel que juegan, dentro de la División, sin embargo el 16% expresa que la relación constante con los líderes comunales es muy poca una grave limitante para la realización de la labor social es importante el trabajo con las diferentes instituciones ambientalistas, el 24% refleja que hay que mejorar esta relación.

A pesar que identifican a la concientización de las personas como parte de su labor social, el trabajo con las comunidades es muy poco.

CUADRO No.4

EN SU OPINION ¿COMO EVALUA LA LABOR SOCIAL DE LA DMA?

EVALUA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUY BUENA	10	40.00 %
BUENA	9	36.00 %
REGULAR	4	16.00 %
MAL	0	0.00 %
NO CONTESTO	2	8.00 %
TOTAL	25	100.00 %

Si se agrupan la categoría de buena y muy buena diríamos entonces, que el 76% de los entrevistados están en una posición aceptable en cuanto a su labor tal consideración puede reflejar que es racional la autoevaluación de su propio trabajo. Por el trabajo que la DMA realiza en su accionar es evidente que el número de agentes es limitado, por esta razón no se alcanza a cubrir en donde requiera mayor presencia policial, el promedio fue el 100% que opinan que urge la necesidad de asignar un número mayor de agentes en la DMA.

Los miembros de la DMA para hacer un procedimiento de tipo ecológico (decomiso de animales, captura de personas talando árboles, tala de manglares sin permiso) lo hacen apegado a la ley ambiental, lo cual respondió un 100% que su accionar esta dentro de la ley. El 64 % de los miembros de la DMA dijeron que no pueden actuar libremente en su accionar ya, que para hacerlo tienen primero que informar a sus superiores por que su organización es jerarquizada.

El 52% ha manifestado que no son tomadas en cuenta sus opiniones para mejorar la calidad de trabajo en la División, esto es un factor que no se debe dejar pasar por alto, ya que la experiencia que muchos de ellos poseen enriquecería el trabajo de la división, si se le diera esa oportunidad.

Los agentes, para realizar su trabajo se enfrentan a diferentes limitantes las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO No.5

LIMITANTES QUE EL AGENTE HA ENFRENTADO EN LA REALIZACION DE SU TRABAJO.

LIMITANTES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
LIMITADO NUMERO DE AGENTES	11	22.9 %
FALTA DE RECURSOS MATERIALES (VEHICULOS, ETC).	12	25 %
FALTA DE LEYES AMBIENTALES	12	25 %
FALTA DE CAPACITACION	2	4.1 %
TODAS LAS ANTERIORES	11	22.9 %
TOTAL	48	100.00%

Hay una coincidencia del 72% en que identifican al número de agentes, falta de recursos materiales, falta de leyes ambientales, como las principales limitantes. Se debe mejorar las capacitaciones al parecer estas también, pues, un 4 % lo ven como limitantes. Para coordinar su trabajo con otras instituciones un 80% respondieron que solo lo hacen en caso cuando surge una emergencia, eso nos refleja que hay un problema de coordinación por lo cual debería de existir una mejor coordinación con estas, dado que el problema ecológico es permanente, al menos reunirse cada 15 días, ya que es una necesidad para contrarestar el deterioro. Los agentes reciben las siguientes capacitaciones como lo muestra el siguiente cuadro:

CUADRO No. 6

QUE TIPO DE CAPACITACION RECIBEN

TIPO DE CAPACITACION	FRECUENC.	%
ACCIONES RESPALDADAS A LA LEY	2	3.45%
HORNITOLOGIA	4	6.90%
RESCATE URBANO	2	3.45%
EMISION DE GASES	15	25.87%
MEDIO AMBIENTE	14	24.13%
PREVENCION INCENDIOS	13	22.41%
USO DE REDES EN BARCOS CAMARON	2	3.44%
MANEJO DE ANIMALES SILVESTRES	5	8.62%
NO CONTESTO	1	1.72%
TOTAL	58	100.00%

Las capacitaciones que más reciben los agentes versan sobre temas : Emisiones de gases, medio ambiente y prevención de incendios, lo que menos reciben son Acciones Respaldadas a la Ley, Rescate Urbano, Uso de Redes en barcos camaroneros.

No aparecen capacitaciones tales como: formación de grupos comunales muy importante para el desempeño de su labor social ya que el agente y las comunidades trabajarían mejor.

Urge la necesidad que a los miembros de la DMA, deberian someterse a capacitaciones cada 6 meses ya que el 72% de los entrevistados refleja la necesidad de capacitarse más, ya que se encuentran ante los retos y desafíos que le exigen los problemas ecológicos a que día a día se enfrentan.

La coordinación que existe entre la División y las Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se resumen en un porcentaje del 64% como buena, esto nos indica que existe una disponibilidad para trabajar juntos hacia el bien común por defender el Medio Ambiente.

2. ESTUDIO CON ORGANIZACIONES ECOLOGICAS ACERCA DE LA LABOR SOCIAL QUE REALIZA LA DMA.

El trabajo que realiza la DMA se encuentra bajo la dirección funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) en dicho Ministerio se encuentran algunas dependencias como también organizaciones no gubernamentales (ONG'S) que coordinan con los miembros. A continuación describiremos brevemente cada dependencia y ONG'S: SERVICIO FORESTAL SE ENCARGA DE ADMINISTRAR LA LEY Forestal, regula la explotación de recurso flora, es el que también remite casos de personas que talan sin su respectiva autorización, hacia los juzgados de paz y de primera instancia.

SERVICIO DE PARQUES NACIONALES Y VIDA SILVESTRE:

Regula el recurso de vida silvestre, la explotación manejo y conservación de la vida silvestre. Ley que utiliza: Conservación de la vida silvestre.

CENDEPESCA :

(Centro de desarrollo pesquero): Encargada de regular, manejar y explotar el recurso piscícola, ley que utiliza "Ley general de las actividades pesqueras" RIEGO Y AVENAMIENTO:

Administra la ley de riego y avenamiento con sus reglamentos, incrementa la producción nacional del agua y del suelo.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

A través de la unidad para la defensa del medio ambiente y la salud: Coordinan con la DMA, a encontrar la evidencias para realizar infracción o un delito ya sea ambiental o penal.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MSPAS):

Coordina con los inspectores de saneamiento ambiental, en el departamento de saneamiento ambiental.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL MEDIO AMBIENTE (SEMA):

A partir del 1er. de junio de 1997, se llaman Ministerio del Medio Ambiente, realiza, verifica, evalúa y coordina con otras instituciones que soluciones dar para que sean viables a determinado problema.

FUNDACION ECOLOGICA DE EL SALVADOR (SALVANATURA):

Institución encargada de proteger la reserva ecológica de el bosque "IMPOSIBLE", coordinar patrullajes hacia la zona.

Hemos descrito con brevedad cada dependencia, para luego analizar cual es su opinión hacia la Labor Social que realizan los miembros de la DMA, iniciando a continuación:

2.1 GENERALIDADES

Los miembros de las instituciones ecológicas nacionales y privadas, poseen edades que oscilan entre los 35-40 años, asciende al porcentaje del 50%, lo que indica que estas personas poseen amplios conocimientos y experiencias que comparten con personas que defienden al Medio Ambiente, especialmente con los agentes de la D.M.A.

Los representantes de las instituciones que se estudiarón ocupan diferentes cargos :

CUADRO No. 2

LUGARES ECOLOGICOS QUE PROTEGEN

LUGARES ECOLOGICOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TODOS LOS LUGARES ECOLOGICOS DE E.S. DONDE SE NECESITEN PRESENCIA DE ONG'S Y D.M.A.	11	61.11 %
EL IMPOSIBLE	2	11.11 %
MANGLAres, CUENCAS, LAGUNAS, ESTEROS, Y MAR.	4	22.22 %
NO SABE	1	5.55 %
TOTAL	18	100.00 %

Es urgente cubrir todo el territorio nacional ya que el 61% manifestó su preocupación de proteger nuestro entorno ecológico que aún queda, dichas instituciones velan y tratan de concientizar a las personas sobre la importancia transcendental que tiene nuestro Medio Ambiente.

Lo anterior puede indicar que todo los lugares ecológicos protegidos deben poseer al menos 1 ó 2 principales proyectos que las instituciones desarrollan, el cual el siguiente cuadro lo demuestra.

CUADRO No. 3

PRINCIPALES PROYECTOS ECOLOGICOS DE LAS INSTITUCIONES

PROYECTOS ECOLOGICOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EDUCACION AMBIENTAL	1	5.55 %
CONSERVACION Y PROTECCION DE VIDA SILVESTRE.	2	11.11 %
APLICACION DE LEY DE CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE.	6	33.33 %
CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	9	50.00 %
TOTAL	18	100.00 %

Los principales proyectos ecológicos que actualmente están desarrollando las instituciones ecológicas son: Conservación de los Recursos Naturales con un 50% atendiendo lugares como : Las Lagunas, Parque Forestales, Campañas de Reforestación entre otros. Otros proyectos de mayor relevancia es: Conservación y protección de Vida Silvestre con el 33.33 %, ya que existen una organización especializada en proteger y rehabilitar animales que han sido decomisados para luego liberarlos hacia su hábitat.

EL respaldo Policial es importante, ya que depende que una reserva ecológico se ha respetado y que las actividades que las instituciones ecológicas realizan lleguen a feliz término, esto quiere decir que el presente cuadro nos muestra que tipos de proyectos coordina la D.M.A. con las instituciones ecológicas.

CUADRO No.4

DMA
PROYECTOS QUE COORDINAN CON LA DMA

PROYECTOS QUE COORDINAN CON LA DMA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Aplicación de ley Forestal	4	22.22%
Protección al medio ambiente	6	33.33%
Protección de vida marina y bosques salados	3	16,66%
No contesto.	5	27.77%
TOTAL	18	100.00%

Uno de los principales proyectos que coordinan las instituciones ecológicas con la D.M.A. es : La Aplicación de las Leyes Forestales con el porcentaje del 22.22%, ya que es un cuerpo policial que tiene la capacidad de actuar sobre la situación que se le presenta siempre y cuando estén apegadas las leyes, también coordinan cuando surge alguna emergencia con un porcentaje del 66.66% por lo que el trabajo en grupo rinde grandes resultados con tal de defender nuestro entorno ecológico.

El presente cuadro nos revela, las limitaciones que esta atravesando. A continuación en el siguiente cuadro encontramos la opinión que poseen las instituciones ecológicas, acerca de las limitantes que enfrenta la D.M.A.

2.2. EVALUACION DE LA LABOR SOCIAL DE LA D.M.A.

CUADRO NO.5

**PRINCIPALES LIMITANTES DEL AGENTE DE LA D.M.A.
PARA REALIZAR SU LABOR SOCIAL**

LIMITANTES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Limitado número de agentes	14	37.84%
Falta de recursos materiales	9	24.32%
Falta de leyes ambientales	10	27.03%
Falta de capacitaciones	4	10.81%
TOTAL	37	100.00%

El 37.84% de los encuestados manifestaron que una de las principales limitantes que enfrenta la D.M.A: es el limitado número de agentes, el 37.84% respondió que es falta de leyes ambientales y capacitaciones, estas limitantes impiden que la División del Medio ambiente realice con eficiencia y calidad de su trabajo.

• Cuales son las zonas ecológicas que deben tener mayor presencia de agentes y ONG'S en todo El Salvador? este fue el resultado que muestra a continuación el cuadro.

CUADRO No.6

**ZONAS ECOLOGICAS QUE DEBERIA TENER MAYOR
PRESENCIA DE AGENTES Y ONG'S.**

ZONAS ECOLOGICAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Zona Costera	7	38.88%
Areas Naturales (bosques)	6	33.33%
Zonas no protegidas por ONG'S	3	16.66%
No Contesto	2	11.11%
TOTAL	18	100.00%

Encontramos que un 38.88% opina que las zonas costeras debería tener mayor presencia de agentes y ONG'S en la protección de : Playas, Manglares, Especies Marinas como peces, camarones tortugas, todos ellos en el período de reproducción, en lo que se refiere a los manglares como una de las barreras que defienden contra la erosión y a la vez funciona como refugio para muchos animales ya sean terrestre como marino.

Otro detalle que es importante y que no se puede descuidar son las zonas naturales contempladas en los bosques, reservas forestales como el Espino, el Imposible, parque Montecristo etc, ya que son de vital importancia en el aspecto de la purificación del aire, y a la vez que son fuentes de agua a través de sus mantos acuíferos, en resumen el porcentaje que fue de 33.33%, que manifestaron su preocupación hacia las zonas naturales que aún no cuentan con presencia.

CONSIDERACIONES ACERCA DEL TRABAJADOR SOCIAL

CUADRO No. 7
CUAL ES EL CAMPO DE ACCION MAS IMPORTANTE
ORIENTADO A DEFENDER EL MEDIO ALBIENTE

CAMPO DE ACCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Educativo	6	12.76%
Jurídico	2	4.25%
Sociales	5	10.63%
Salud	1	2.12%
Todos los Anteriores	33	70.21%
TOTAL	47	100%

Los entrevistados tienen conciencia de la importancia del factor educativo. En la evaluación realizada tanto a la DMA como las ONG'S con respecto a las consideraciones acerca del trabajador social , se pudo observar en las opiniones que estas dieron hacen relevancia que es urgente la incorporación de un equipo multidisciplinario para tratar de ayudar a contrarestar el deterioro ecológico.

Están conscientes que es necesaria la incorporación del trabajador social, y en el campo en que debería desempeñarse este en las instituciones son: Educativo, Jurídico, Social, haciendo el 100%.

X- CONCLUSIONES

1- CONCLUSION GENERAL:

Basándose en el estudio de campo, se comprobó que la labor social que ejecuta el Agente del Medio ambiente no es acorde con la gran necesidad que demanda nuestra ecología Nacional. Ya que hace falta una Ley Forestal que regule la incorporación del agente para la defensa del medio ambiente; que no se vea como un ente policial encargado de hacer cumplir la ley, sino como un profesional con conocimientos de ecología que permitan una clara protección y a la vez se vea insertado hacia un equipo multidisciplinario.

La Labor Social del agente de la DMA requiere de un mayor apoyo del gobierno y no de falsas promesas.

El Salvador es un país que los ecológos consideran como candidato a "DESIERTO TROPICAL". Para principios del próximo siglo, de tal forma que muchos de nosotros podremos ser testigos presenciales del desastre y sino lo somos lo serán nuestros hijos.

Si durante décadas hemos puesto nuestra fé en una tecnología mal dirigida, que ha estado siempre en conflicto con la ecología. Es momento para darle una oportunidad a pesar de lo que digan los opositores.

Demostremos al mundo que un país en vías de desarrollo como el nuestro puede restañar sus heridas y levantarse de sus cenizas como el Ave Fénix.

2- CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

2.1 AUTOEVALUACION DE LOS AGENTES:

- La mayoría de los agentes, tiene el conocimiento de lo que significa Labor Social y es: Concientizar a las personas sobre el medio ambiente, esto quiere decir que deben estar sometiéndose a capacitaciones para darle una respuesta adecuada a la problemática ecológica que cotidianamente se enfrentan.
- Dado que los agentes de la DMA, autoevalúan su labor social con criterios de muy buena y buena; consideramos que nuestra hipótesis se cumple.
- No hay que dejar de lado la importancia del trabajo con las comunidades; ya que son ellos los más afectados y por lo tanto se demanda su participación en tareas para conservar el medio, del cual forman parte.

2.2. OPINION DE LAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES A CERCA DE LA DIVISION DE MEDIO AMBIENTE.

La evaluación que ellos manifiestan es de "BUENA", significa que tanto los miembros de la D.M.A. como las

organizaciones, se coordinan cuando surge alguna emergencia, toman al agente como un ente policial; pero es un profesional con suficientes conocimientos a lo que a ecología se refiere. No se cumplió nuestra hipótesis, pues considerábamos que ellos darían un calificativo de REGULAR.

Debe de haber una mayor coordinación para que no surjan problemas entre ellos. Que el agente tenga una mayor participación, para realizar su labor; por eso debe de fomentarse la incorporación de más miembros a dicha División. También que entre en vigencia la Legislación ambiental para tener un respaldo legal a lo que se refiere a ecología.

2.3 LA D.M.A. Y LAS ORGANIZACIONES ECOLOGICAS CONOCEN LOS CAMPOS DE ACCION DEL TRABAJADOR SOCIAL.

Y a la vez consideran que es el ente ideal y mediador entre las comunidades y estos, ya que la profesión del Trabajador Social, no se limita a un solo campo, puesto que su filosofía de trabajo le permite trabajar en otras áreas ó campos ya se han: Educativos, Jurídicos, Ecológicos, Sociales y Salud, orientando a las personas para que descubran sus potencialidades y que sean sujetos capaces transformadores de su propio ambiente.

2.4 LOS AGENTES Y SU GRADO ACADEMICO

La mayoría de los miembros de la D.M.A. que están distribuidos en las principales bases en el interior del país; son agentes con grado académico promedio de (BACHILLERATO) esto indica que no hay posibilidad de ascender a un grado policial superior por carecer de un título universitario que es motivo de una cantidad excesiva de trabajo que a veces no logran cumplir.

Por otra parte los mandos superiores son considerados como las principales piezas que organizan y movilizan a sus miembros, pero por carecer de dichos mandos no pueden delegar más responsabilidades de los que ellos quisieran y pudieran dar a todo los lugares ecológicos de nuestro país.

Finalmente, consideramos que nuestro trabajo es un inicio sobre el tema que es de vital importancia nacional, y el cual sugiere continuar investigándose.

XI - PROPUESTA DE ACCION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL.

La década de los años 90 debería de constituirse en la "Década de la Restauración ambiental", como parte de un decidido y vigoroso programa de Reconstrucción Nacional. La propuesta planteada a continuación parte del supuesto de que el país se encuentre en la fase de pacificación, que permita concentrar los esfuerzos colectivos en la restauración ambiental el país como parte de su completa e integral reconstrucción. Daremos a continuación las siguientes propuestas, especialmente a la División de Medio Ambiente ya que de ellos dependió nuestro trabajo de investigación como también sectores que conforman la sociedad en general: Empresarios, Alcaldías, Instituciones Educativas, Instituciones Ecológicas, sobre todo al supremo Gobierno que rige y controla todas las carteras del Estado, así también a las generaciones futuras. Que este trabajo sea de utilidad a toda aquella persona preocupada por la Ecología Nacional.

1.- A LA DIVISION:

Bajo la dirección del Ministerio del Interior, al Ministerio de Seguridad Pública y al Vice-Ministerio de Seguridad Pública; que rigen jerárquicamente, promocionar adecuadamente la División de Medio Ambiente, para la

incorporación de nuevos agentes. Que la base Central este acorde a las necesidades que esta demande. Incentivar con premios a los miembros que se destaqueen más en su trabajo. Creación de una Biblioteca que tenga bibliografía adecuada sobre el Medio ambiente y otros temas generales. Que exista un despliegue a Nivel Nacional, especialmente en las Zonas de mayor riesgo ecológico. La incorporación de un equipo multidisciplinario (Biólogos, Juristas, Trabajadores Sociales, Etc.) Equipar lo mejor posible las bases que actualmente están desplegadas.

2- EMPRESARIOS Y ALCALDIAS:

- La creación de empleo ecológico masivo.
- Reforestación, a través de Campañas tanto en lo urbano, Rural y en las zonas de las cuencas de los ríos.
- Procesamiento de basura, a través de los camiones recolectores.
- Un medio de empleo en la vigilancia de Reservas Ecológicas.
- Saneamiento de Comunidades.

3- AL GOBIERNO CENTRAL:

Le corresponde apoyar los siguientes proyectos a través de los diversos ministerios.

- Educación Ambiental.
- Alfabetización.
- Diversificación Agrícola.

A la Asamblea Legislativa, como a la Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente que agilice la rápida aprobación de las leyes de Medio ambiente; como también la creación de Tribunales Ambientales.

4- A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Le corresponden las siguientes sugerencias:

- Formación de grupos Ecológicos
- Motivar a los alumnos para que se interesen más a cerca del tema.
- Equipar las Bibliotecas con libros a cerca del problema Ecológico Nacional.
- Alfabetización.
- aprobación de materias ecológicas a todos los niveles como requisito primordial, sobre la importancia ecológica.

5- INSTITUCIONES ECOLOGICAS:

- Que aboguen por la pronta aprobación de las leyes ecológicas.
- Organización de las Comunidades y la introducción de nuevos proyectos que vayan directamente a la solución de problemas que afectan a las comunidades.

XII - BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Agropecuario
Alarcón Rivera Alonso:
"Meta: Selvas los manglares",
El Diario de Hoy,
San Salvador, 18 de marzo de 1997.
Pág. 51.
- Ander Egg, Ezequiel:
"Diccionario de Trabajo Social"
Octava edición, Editorial "El Ateneo"
1982.
- Avendaño, José Angel:
"Revista Agente", Número 7
San Salvador, octubre de 1996.
- Británica Publisher-inc:
"Enciclopedia Hispánica", Tomo I
1992.
- Browning David:
"El Salvador, la tierra y el hombre".
Dirección de publicaciones.
1987.

- Domínguez Sosa, Juan Antonio:
"Ensayo Histórico sobre las tribus Nonualcas y su Caudillo"
Anastacio Aquino.
San Salvador.
1964.
- Grupo Editorial Océano:
"Diccionario de la Lengua Española",
Edición 1989.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador.
Decreto 269, Asamblea Legislativa, Publicado en el Diario Oficial 144 Tomo 316 Página 2.
San Salvador.
10 de agosto de 1992.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil.
Guía sobre las normas y procedimientos de la Policía Nacional Civil.
Junio 1994.
- Martínez Arnáiz, José Ignacio:
"Ecología repercusiones ecológicas de la agricultura",
UCA Editores,
1989.

- Ministerio de Educación:
"Historia de El Salvador", Tomo II,
Año 1994.
- Procuraduría de los Derechos Humanos y ONUSAL:
"Acuerdos de Paz de El Salvador",
Junio, 1992.

INFORMANTES CLAVES:

a) DE LA D.M.A.:

SUB-COMISIONADA: Lic. Nery Elizabeth Salles Morán

SUB-INSPECTOR : Alfredo Martínez Albayero

SARGENTO : José Ambrocio Alfaro Alvarenga

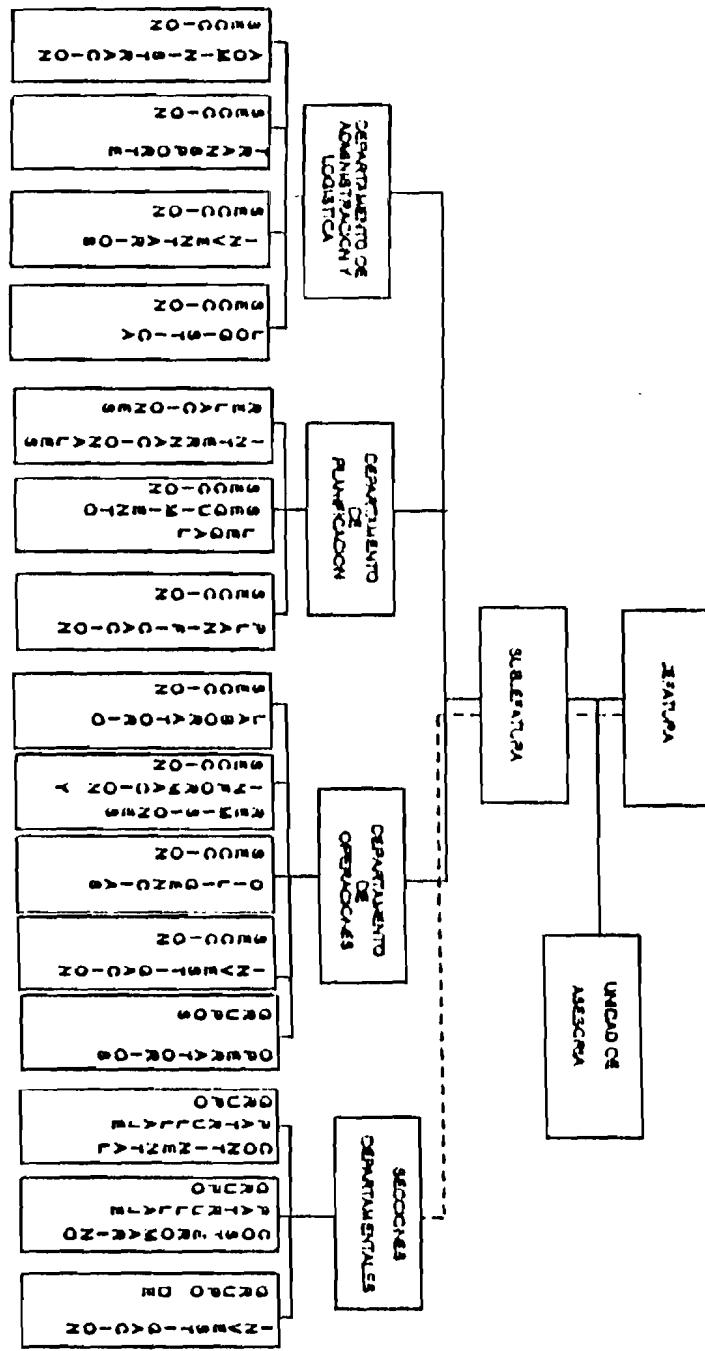
CABO : Lino Cruz Salazar Serrano

A todos los agentes que de una u otra manera contribuyeron
a nuestra investigación.



A N E X O S

4. ORGANIGRAMA



II ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

() DIVISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

- A.-Se nota la urgencia de una Ley de Tránsito donde se regule mejor la circulación automotor y lo relativo al mantenimiento y control de emisiones de los vehículos.
- B.-El Estado podría considerar la posibilidad de coordinar de manera eficiente un cambio de la unidades de transporte público por unidades nuevas, dar apoyo financiero y períodos de gracia a aquellos que contribuyan al cambio de la flota. Promover el uso de combustibles de mejor calidad. Se podría establecer un plan de emergencia que facilite el cambio de la flota automotor del servicio público y un plan regulador para que en un periodo dado todos los vehículos que circulan cumplan las condiciones mínimas de mantenimiento. Podría establecerse estímulos en los impuestos o derechos de circulación para quienes contribuyan a reducir la contaminación del aire.
- C.-Es urgente la limpieza de las calles más congestionadas de peatones y vehículos. La abundancia de desechos sólidos, líquidos así como las emisiones automotoras desfavorecen la calidad de vida de los ciudadanos.
- D.-Es necesario iniciar una campaña educativa a todo nivel sobre las implicaciones que tiene la contaminación del aire a nivel de salud pública, rendimiento laboral y la economía del país.
- E.-Desde un visión y proyección del turismo, el desorden en las carreteras no es positivo, tampoco lo es la sobrecarga del transporte público, que también atenta contra la seguridad personal de los viajantes.
- F.-Por la densidad poblacional de la ciudad, el nivel de comercio y actividad industrial es también urgente el desarrollo de un plan de ordenamiento ambiental, tendiente a regular el crecimiento industrial, urbano y vial, considerando el nivel de carga del ecosistema, que de por si ya está agotado en muchos sectores.

INFORME DE EL SALVADOR

M.del Rosario Alfaro,M.Sc.

INTRODUCCIÓN:

El crecimiento de la población urbana, la concentración de los procesos industriales, además de las emisiones provenientes de los vehículos automotores y las que originan las fuentes estacionarias de combustión, constituyen las principales fuentes de contaminación en el Salvador, Área Metropolitana.

La ciudad está dividida en tres grandes zonas, y en cada una de ellas la afluencia automotor supera la capacidad de carga de las calles y avenidas.

Esta ciudad tiene una población de 1477766 habitantes y, propiamente el Municipio de San Salvador es de 422570 habitantes. La masa vehicular está conformada por vehículos en su mayoría viejos y a los cuales no se les da mantenimiento, esto en especial para los autobuses.

El tipo de combustible es básicamente : gasolina super, gasolina regular y diesel. No hay gasolina sin plomo.

Tampoco hay una ley reguladora de las emisiones al aire. La Ley de Tránsito data del 6 de octubre de 1967, esta referida a normar los procedimientos especiales sobre los accidentes de tránsito(Decreto No. 420); el Decreto No. 294 del 19 de abril de 1971 se refiere a la creación del Juzgado Tercero de Tránsito de San Salvador y de Tránsito de Santa Ana y hace referencia al aspecto de organización y competencia judicial. Actualmente la Secretaría Ejecutiva para el Medio Ambiente trabaja en la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible. En básicamente una ley marco, que pretende normar el uso y protección de los recursos naturales. Como es una ley marco, no puntualiza en las regulaciones directas para el recurso aire o los otros recursos. Sería conveniente cuando se emita el reglamento, promover específicamente los controles de las emisiones al aire y las regulaciones y técnicas de monitoreo base.

En el centro de la ciudad por las vecindades de la Catedral y el Parque principal abundan las viviendas callejeras. En estos sitios íntimamente cercanos de familias viven en el sitio y están expuestas a diario a la emisiones automotoras, incluso niños de meses pasan el día en el lugar.

Otra de las características es el alto grado de basuras en las calles que se depositan en los caños y se convierten en focos de contaminación.

El ruido generado por la actividad automotor es muy alto creando una atmósfera de intolerancia en los sitios.

**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACION SUIZA
DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO TECNICO,
SWISSCONTACT, REPRESENTADA POR EL DR. JÜRG GRÜTTER Y LA
POLICIA NACIONAL CIVIL DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,
REPRESENTADA POR EL ING. RODRIGO AVILA, DIRECTOR
GENERAL.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la emisión de gases de motores de gasolina y motores diesel, con sus efectos nocivos para la salud, es muy problemática en las regiones urbanas de El Salvador, pues estos gases contaminan el ambiente en forma marcada.
- 2.- Que para mejorar esta situación se requiere de una adecuada legislación, una capacitación acorde, así como un amplio trabajo entre la opinión pública.
- 3.- Que SWISSCONTACT realizó en junio de 1992, un estudio de factibilidad para un Programa de Inspección / Mantenimiento (IM) en Centroamérica.
- 4.- Que con un mantenimiento regular y adecuado de los automotores se puede reducir sustancialmente no sólo la contaminación vehicular sino el uso de carburantes.
- 5.- Que el control de las emisiones de los vehículos circulando en el país juega un papel preponderante en los esfuerzos para mejorar la calidad del aire.
- 6.- Que la Policía Nacional Civil, juega un papel importante en el control del estado de los vehículos y en las leyes que regulan esta actividad en el país.

EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

- 1.- Disminuir la circulación de vehículos con excesiva contaminación;

- 2.- Concientizar a los conductores de los vehículos sobre el problema de la contaminación vehicular;
- 3.- Hacer cumplir la legislación, su reglamentación y normas técnicas pertinentes en materia de emisiones vehiculares;
- 4.- Coadyuvar al Programa Aire Puro, en sus tareas de promover una legislación adecuada en el país, e influir positivamente en la opinión pública hacia un control efectivo de los vehículos.

LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR SERÁN:

- 1.- El capacitar un mínimo de 30 agentes de la Policía Nacional Civil en el control de emisiones vehiculares;
- 2.- El control permanente de dichas emisiones con equipos especiales y personal capacitado de la Policía Nacional Civil;
- 3.- El informar adecuadamente a los propietarios de los vehículos sobre el control de emisiones y dónde éstos pueden ser reparados;
- 4.- El intercambio entre la División del Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil de El Salvador y la Unidad de Control de Humos de la Dirección General de la Policía de Tránsito de Costa Rica.

LA MODALIDAD DE TRABAJO SERÁ LA SIGUIENTE:

El que SWISSCONTACT capacitará, en conjunto con el ITCA, a agentes de la Policía Nacional Civil de El Salvador en control de emisiones vehiculares bajo dos modalidades, a saber:

- I- Información General y Concientización,
- II- Manejo e interpretación del diagnóstico y comunicación de éste al público.

La primera modalidad será dirigida tanto a agentes de la División de Tránsito Terrestre como de Medio Ambiente, y la segunda específicamente a agentes de la División del Medio Ambiente, los cuales tienen la competencia en cuanto a contaminación ambiental.

SWISSCONTACT entregará a la Policía Nacional Civil, después de las capacitaciones, en calidad de préstamo y por el tiempo de duración del convenio, dos equipos de medición de Monóxido de Carbono (CO) y dos equipos de medición de Humo Negro (Hollín), con sus valoradores. Al terminar el convenio, SWISSCONTACT decidirá sobre la futura utilización de estos equipos.

La Policía Nacional Civil se compromete a tener un equipo especializado de agentes en control de emisiones vehiculares y darles la ayuda necesaria (por ejemplo, transporte) para que puedan efectuar controles continuos en las calles del país con los equipos prestados, velando así mismo para que dichos equipos se mantengan en buen estado, llevando un control regular sobre la cantidad de los vehículos controlados así como su estado de emisiones.

Cada institución designará, por intercambio de notas, a una persona que coordinará las actividades operativas.

OBJETIVO DEL MUESTREO RAPIDO:

Realizar una evaluación rápida del grado de contribución de la actividad automotor en la calidad del aire.

METODOLOGIA:

1. Se seleccionaron, con asesoría de conocedores del sitio, los puntos más representativos de la ciudad, considerando:

- a) Áreas de alto flujo automotor y peatonal
- b) Áreas con poca actividad

2. Reunión con la Lic. Aida del Carmen Castillo Peña, Asesor Jurídico del SEMA y el Lic. Horacio Humberto Ríos, Director Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente.

3. Revisión bibliográfica en: Biblioteca de la Universidad Tecnológica, Universidad Nacional de El Salvador y Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente.

RESULTADOS:

Se muestrearon un total de diez puntos en diferentes sitios de la ciudad, estos puntos aparecen en la Tabla 1. Además se evaluó por varios horas el Área Metropolitana para realizar apreciaciones en materia de transporte, como la conducta de circulación automotor, situación vial, nivel de ruido y concentraciones de Monóxido de Carbono, también se pudo observar el uso desmedido de sobrecarga de los buses y de camiones de carga que son transformados en vehículos de pasajeros, en condiciones poco seguras para los individuos.

El nivel de contaminación del aire en San Salvador es alto, los humos y olores de las emisiones automotoras son parte permanente del ambiente de las calles y avenidas. Esto se debe como antes se indicó a que la masa vehicular ha agotado la capacidad de carga de las principales vías de la ciudad, también son viejos y no tienen un mantenimiento adecuado. Así mismo, los vehículos particulares y taxis emiten a la atmósfera vapores, partículas y gases.

Por la situación geográfica de la ciudad, se da el efecto del "valle", el cual favorece la no dispersión de los contaminantes a grandes distancias.

En la tabla 1, se puede apreciar la concentración de Monóxido de Carbono detectada en los diferentes puntos seleccionados para el estudio. Para efectos comparativos se midió la concentración de este contaminante tanto interno como externamente.

TABLA 1.

NIVEL DETECTADO DE MONOXIDO DE CARBONO EN SAN SALVADOR.

Nº	SITIO DE MUESTREO	EXTERNO ppm	INTERNO ppm
1	BANCO CUSCATLÁN	16	8.6
2	ANTEL, EDIFICIO PRINCIPAL	17	4.0
3	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	32	2.0
4	VIDUC (CERCA DE CATEDRAL)	16	0.0
5	BANCO DEL COMERCIO	16	1.0
6	POPS/TERMINAL DE ORIENTE	28	9.0
7	SEMA	5	0.6
8	POLLO CAMPERO (CALLE ARCE/AV.CUSCATLAN)	18	6.0
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL SALVADOR	20	4.0
10	HOSPITAL 1 DE MAYO (HOSPITAL DE MATERDAD)	21	8.0

El máximo permisible para este contaminante según la O.M.S. y E.P.A es de 9 ppm tanto para ambientes cerrados como abiertos.

Las mediciones adicionales para diferentes puntos, después de un día de fuerte lluvia y en horas tempranas se resumen en la tabla 2.

ESC CIENCIA AMBIENTAL

4277-3209

09-17-95

00:00

TABLA 2

CONCENTRACION DE MONOXIDO DE CARBONO DETECTADA EN DIFERENTES SITOS DE LA CAPITAL.

No.	SITIO DE MUESTREO PARA CO	Concentración de CO en ppm
1	PASEO GENERAL / ESCALON	10
2	HOTEL EL SALVADOR, 89 AV NORTE/IRAPOTOR	14
3	SUPERMERCADO EL SOL	21
4	ZONA ROSA / SAN DPNTO (CERCA RESTORAN TU PARADISO)	24
5	FRENTE A MUSEO NACIONAL EN RECONSTRUCCION	30*
6	CALLE LA REFORMA/ALAMEDA MIGUEL ARAUJO/GASOLINERA	29
7	CALLE LA REFORMA FRENTE A ALUMINIO CENTRO	68
8	BLV. VENEZUELA	45.51
9	HOSPITAL ANTI	43
10	TERMINAL DE BUSES DE OCCIDENTE	102.88
11	AV. SUR 25	49
12	CIMENTARIO DE LOS ILUSTRES	50
13	MERCADO/SAN JACINTO	29
14	CASA PRESIDENCIAL / LAS AFUERAS	38
15	ZOOLOGICO	33
16	PLAZA DEL TROVADOR	38
17	INTERSECCIÓN AV. 25 DE MAYO / AV. SUR	44
18	LABORATORIOS DIESEL	44
19	COCA COLA	27
20	TUNEL CERCA DE AEROPUERTO FUERZA AEREA	23
21	CENTRO DE RECREO DE LAGO ILOPANGO	0.6

El nivel de partículas registrado corresponde a un ambiente con altas emisiones al aire de material particulado, cuya fuente principal son las emisiones automotoras. No se detectó la contribución de la erosión en la muestra en virtud de que el período de muestreo se dio en días de alta precipitación lluviosa, por lo que la contribución de la erosión al valor final de TPS es nula.

Los muestreos fueron cortos y no continuos, por lo que los valores. En la tabla 3 se resume la concentración de TPS, en $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

La contaminación por partículas proviene de la combustión y está formada por una mezcla de partículas sólidas y líquidas suspendidas en el aire.

TABLA 3.
CONCENTRACION DE PARTICULAS EN SUSPENSION (TPS) EN $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

N. O.	SITIO DE MUESTREO:	$\mu\text{g}/\text{m}^3$
1	BANCO CUSCATLAN	383.3
2	ANTEL, EDIFICIO PRINCIPAL	7347.5
3	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	1176.3
4	VIAJES (CIRCA DE LA CATEDRAL)	1912.1
5	BANCO DEL COMERCIO	675.4
6	POPS / TERMINAL DE ORBITTE	2035.7
7	SEMA	694.4
8	POLLO CAMPIRO (CALLE ARCE / AV.CUSCATLAN)	653.6
9	UNIVERSIDAD NACIONAL	P.
10	HOSPITAL 1 DE MAYO (HOSPITAL DE MATERNIDAD)	195.5

La O.M.S. ha establecido un límite de 100-150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para este contaminante.

ANEXO No. 3

**AUTOEVALUACION DE LOS MIEMBROS DE LA
DIVISION DEL MEDIO AMBIENTE**

FORMATO "A"

**UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**Encuesta sobre la Labor Social
que desempeña
La División del Medio Ambiente**

No.: _____
Fecha: _____
Lugar: _____

OBJETIVO

Obtener conocimientos que nos permitan evaluar la labor social que desempeña el agente de la División del Medio ambiente (D.M.A.). La información obtenida se utilizará para fundamentar una tesis de la Licenciatura en Trabajo Social, a la vez permitirá elaborar una propuesta que pueda contribuir a mejorar la labor social de la D.M.A.

I. GENERALIDADES

- | | |
|---------------------------------|-------|
| 1. Edad | _____ |
| 2. Nivel Educativo | _____ |
| a. Primaria (1º a 6º grado) | _____ |
| b. Tercer Ciclo (7º a 9º grado) | _____ |
| c. Bachillerato | _____ |
| d. Universidad | _____ |
| e. Otros: | _____ |
| 3. Grado | _____ |
| 4. Años de Servicio | _____ |

II. EVALUACION DE LA LABOR SOCIAL DE LA D.M.A.

5. ¿Por qué eligió usted la D.M.A. y no otra unidad?
-
-
-

6. ¿Según su criterio qué significa la División del Medio Ambiente?

7. ¿Qué entiende por Labor Social de la D.M.A.?

8. ¿En su opinión cómo evalúa la labor social que realiza la D.M.A.?

Muy Buena

Buena

Regular

Mal

No Contesta

9. ¿Considera suficiente el número de agentes designados a la D.M.A.?

SI

NO

Por qué? _____

10. ¿Para hacer un procedimiento de tipo ecológico su accionar está apegado a las leyes?

SI

NO

Por qué? _____

11. ¿Como miembro de la D.M.A. al recibir una denuncia pueden actuar libremente sin consultar a su jefe?

SI

NO

Por qué? _____

12. ¿Son tomadas en cuenta sus opiniones para mejorar la calidad de trabajo de la división?

SI

NO

13. ¿Cuáles son las limitantes que Usted se ha enfrentado en la realización de su trabajo?

a. Limitado Número de Agentes

b. Falta de Recursos Materiales (vehículos, armas, etc.)

c. Falta de Leyes ambientales

d. Falta de Capacitación

e. Otras: _____

14. ¿Coordinan su trabajo con otras instituciones:

SI

NO

15. Con quienes:

16. Con qué frecuencia?

a. Cada 15 días

b. Al mes

c. Trimestralmente

d. Semestralmente

e. Cuando surge una emergencia

17. ¿Reciben Capacitaciones?

SI

NO

18. ¿Qué tipo de capacitación reciben?

19. ¿Cada cuánto tiempo cree usted, que deberá capacitarse a los miembros de la D.M.A.?

- a. Cada mes
- b. Cada 2 meses
- c. Cada 4 meses
- d. Cada 6 meses
- e. Cada año

20. ¿Cómo considera el trabajo de las ONG'S en coordinación con la D.M.A.?

Muy Bueno

Bueno

Regular

Mal

No Contesta

21. ¿Coordinan su trabajo con los líderes comunales?

SI

NO

Por qué? _____

22. ¿Cuáles podrían ser las limitantes que usted encuentra en el trabajo con las comunidades?
-
-

23. ¿Mencione 5 sugerencias para mejorar el trabajo con las comunidades?

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

III. CONSIDERACIONES ACERCA DEL TRABAJADOR SOCIAL

24. ¿Cree usted que en la defensa del deterioro del Medio ambiente deben participar diversos profesionales (Biólogo, agrónomo, químico, abogado, trabajador social).

SI

NO

- Por qué? _____
-

25. Conoce Ud. Los campos de acción de un trabajador social:

SI

NO

Campos de acción del Trabajador Social

- a. Educativo (orientación educativa)
- b. Jurídico (enseñar a conocer las leyes ambientales)
- c. Sociales (formación de grupos, organización de la comunidad)
- d. Salud (salud preventiva).

26. ¿Cuáles de ellos considera más importantes en proyectos orientados a defender el medio ambiente?

a. Educativo

b. Jurídico

c. Sociales

d. Salud

e. Todos los anteriores

f. Ninguno

ANEXO No. 4

"ENCUESTA INSTITUCIONES AMBIENTALES**FORMATO "B"**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**Encuesta sobre la Labor Social
que desempeña
La División del Medio Ambiente**

No.: _____
Fecha: _____
Lugar: _____

OBJETIVO

Obtener conocimientos que nos permitan evaluar la labor social que desempeña el agente de la División del Medio ambiente (D.M.A.). La información obtenida se utilizará para fundamentar una tesis de la Licenciatura en Trabajo Social, a la vez permitirá elaborar una propuesta que pueda contribuir a mejorar la labor social de la D.M.A.

I. GENERALIDADES

1. Edad _____
2. Nivel Educativo
 - a. Primaria (1º a 6º grado) _____
 - b. Tercer Ciclo (7º a 9º grado) _____
 - c. Bachillerato _____
 - d. Universidad _____
 - e. Otros: _____
3. Cargo que desempeña en su institución: _____
4. Mencione los lugares ecológicos que protegen o atiende su institución: _____
5. Principales proyectos ecológicos que atiende la institución: _____

II. EVALUACION DE LA LABOR SOCIAL DE LA D.M.A.

6. ¿La D.M.A. coordina proyectos ambientales con su institución?

SI NO

Mencione _____

7. ¿Con qué frecuencia?

- a. Cada 15 días
- b. Cada mes
- c. Trimestralmente
- d. Semestralmente
- e. Cuando surge una emergencia

8. ¿Según su opinión cuáles son las principales limitantes del agente de la D.M.A. para realizar su labor?

- a. Limitado número de agentes
- b. Falta de recursos materiales (vehículos, armas, etc)
- c. Falta de leyes ambientales
- d. Falta de capacitación
- e. Otra _____

9. Según su opinión cómo evalúa la labor social de la D.M.A.

Muy Buena

Buena

Regular

Mal

No Contesta

10. Según su opinión cuál sería la zona ecológica que debería tener mayor presencia de los agentes de la D.M.A. y la ONG'S ecológicas ya sean privadas o nacionales.
-

11. Son tomadas en cuenta sus opiniones por parte del agente de la D.M.A. en el desarrollo de los proyectos.

SI NO

Por qué _____

12. Poseen disponibilidad los agentes de la D.M.A., para trabajar en conjunto con las instituciones ecológicas:

SI NO

13. Según su opinión el agente de la D.M.A. aplica correctamente las leyes en protección del medio ambiente:

SI NO

14. Mencione cinco sugerencias para mejorar el trabajo de la D.M.A.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

III. CONSIDERACIONES ACERCA DEL TRABAJADOR SOCIAL

15. Según su opinión, la defensa del deterioro del medio ambiente debe participar diversos profesionales (biólogo, agrónomo, químico, abogado, trabajador social).

SI NO

Por qué _____

16. ¿Conoce Ud. Los campos de acción de un trabajador social?

SI

NO

Campos de acción:

- a. Educativo (orientación educativa)
- b. Jurídico (enseñar a conocer las leyes ambientales)
- c. Sociales (formación de grupos, organización de la comunidad)
- d. Salud (salud preventiva).

17. ¿Cuáles de ellos considera más importantes en proyectos orientados a defender el medio ambiente:

- a. Educativo
- b. Jurídico
- c. Sociales
- d. Salud
- e. Todos los anteriores
- f. Ninguno

UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

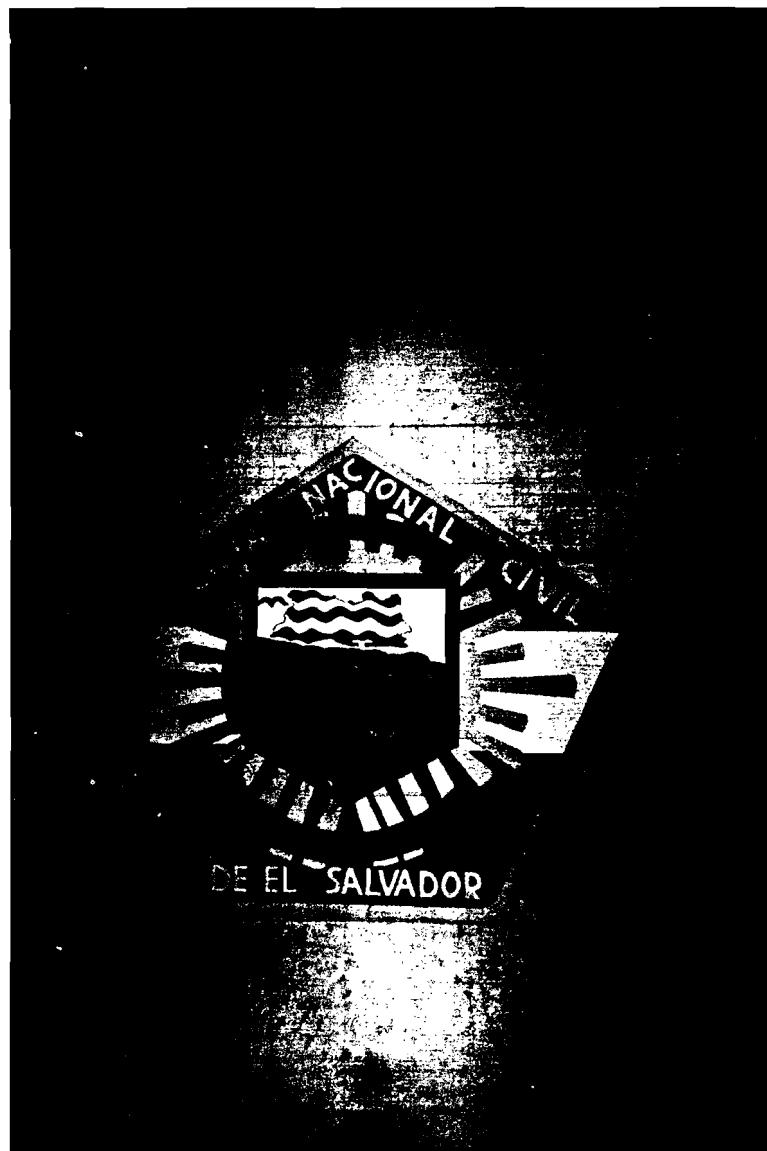
TEMA: Labor social de la División del Medio Ambiente de la Policía Nacional Civil en la protección de la Ecología Salvadoreña y una propuesta de acción del Licenciado en Trabajo Social.
San Salvador, 1992-1996.

Alumnos: Irma Elizabeth Chicas Vileda
Ena Romelia Valencia Nuila
Rafael Reyes Lara
Asesor: Lic. Óscar Abimael Zepeda

ACTIVIDADES	MES	FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
		1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
REUNIÓN CON EL ASESOR																
DEFINICIÓN DEL TIPO DE INVESTIGACIÓN																
VISITA A LA DIVISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA PNC.																
RECOPILACIÓN BIBLIOGRÁFICA																
INVESTIGACIÓN DE CAMPO																
PREPARACIÓN DEL INFORME DE CAMPO																
ENTREGA DE INFORME																

HORARIO DE ASESORÍA:
MIÉRCOLES Y VIERNES
HORA: 10:00 A.M. - 12:00 M.

Emblema de la D.M.A.



Usulután - El Zamoran.



San Miguel - Cañón El Jocotal.



Zacatecoluca - La Herradura.



Manglarer, Puerto El Triunfo.



San Luis la Herradura Zárate Coluca.



Puerto El Triunfo. Usulután.



Puerto El Triunfo.



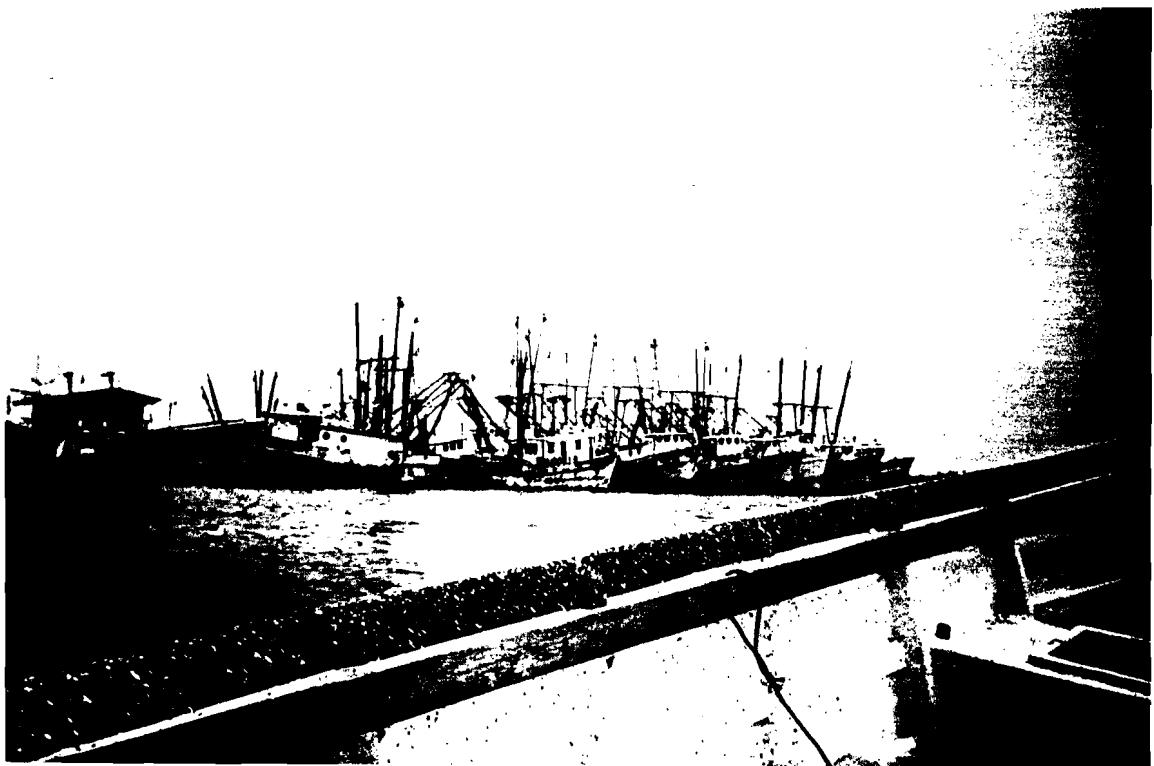
Puerto El Triunfo.



Un agente controlando la encuesta.



Cementerio de Barcel. Puerto El Triunfo.



ANEXO No.8

SIGLAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACION

ANDA	:	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
CEL	:	Comisión Ejecutiva del Río Lempa.
CENDEPESCA	:	Centro de Desarrollo Pesquero
D.D.T	:	Dicloro - Difenil - Tricloroetano
D.M.A	:	División de Medio Ambiente
F.M.L.N.	:	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
FUNZEL	:	Fundación Ecológica de El Salvador.
MAG	:	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MSPAS	:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
ONG'S	:	Organizaciones no Gubernamentales.
ONU	:	Organización de las Naciones Unidas.
PNC	:	Policía Nacional Civil.
SALVANATURA	:	Fundación Ecológica de El Salvador
SEMA	:	Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente.

PUN GU

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RENDEZLA

CENTRO DE RECURSOS NATURALES

DEPARTAMENTO JURIDICO

LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS

REGISTRO N° 268

1973

CANTON EL MATASANO, SOYAPANGO

RUN GUU

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
CENTRO DE RECURSOS NATURALES

DEPARTAMENTO INSTITUCIONAL

LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS

EDICION NO. 268

1973

CANTON EL MATASANO, SOYAPANGO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO :

- I.- Que el bosque es un factor imprescindible para la conservación, incremento y mejora de los otros recursos naturales renovables;
- II.- Que es necesario ordenar el aprovechamiento forestal, ya tenga éste por objeto el patrimonio nacional o privado y establecer las medidas que tiendan a incrementar la masa boscosa del país, actividades que representan el mejor método para conseguir una silvicultura avanzada y eficaz;
- III.- Que se carece de la legislación adecuada que regule los aspectos relativos a materia forestal, propendientes a la conservación, fomento y desarrollo de los recursos naturales renovables; por lo que es preciso determinar y fijar las bases legales con que deberá constar el Código para desarrollar una política forestal acorde con los intereses generales y las necesidades públicas;

POR TANTO :

En uso de sus facultades constitucionales, a iniciativa del Presidente de la República por medio de los Ministros de Agricultura y Ganadería, y de Justicia, conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia,

DECRETA, la siguiente :

LEY FORESTAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto regular la conservación, mejoramiento, restauración y acrecentamiento de los recursos forestales del país de acuerdo con el principio de uso múltiple; el aprovechamiento y manejo racional de los bosques y tierras forestales de la Nación, así como el de los demás recursos naturales renovables que se declaran incluidos en esta ley, y el desarrollo e integración adecuadas de la industria forestal.

Sus disposiciones se aplicarán a todos los terrenos forestales, cualquiera que sea su régimen de propiedad salvo los casos que expresamente exceptúe.

Art. 2.- El ejercicio de los derechos sobre los bosques o tierras de vocación forestal, de dominio público o privado, queda sujeto a las modalidades, restricciones y limitaciones de esta ley y sus reglamentos.

Art. 3.- Se entiende por bosque la superficie poblada del todo o en su mayor parte por árboles, arbustos o matorral que, con funciones de producción o esparcimiento, sirva para conservar e incrementar los recursos naturales renovables.

.....

Son tierras de vocación forestal aquellas que, por una o más de las siguientes causas, ubicación, constitución, clima, topografía, calidad o conveniencia económica, son aptas para forestación o reforestación e inadecuadas para cultivos o pastos o pastoreo.

No se consideran tierras forestales las praderas naturales destinadas de modo preferente al pastoreo, ni las de cultivos permanentes, si más y otras excluyen el arbolado como principal o no lo necesitan como protección contra la erosión en razón a la pendiente del suelo o por otras circunstancias.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, al elaborar el sistema de clasificación de suelos por la capacidad de uso mayor de la tierra considerará los que, atendidas sus circunstancias, sean apropiados para forestación y reforestación.

Art. 4.- Declarase de utilidad pública la conservación e incremento de los recursos forestales y su utilización con el máximo beneficio social; así como también todas las actividades conducentes o conexas con dichos fines, tales como:

- a) La prevención y combate de la erosión de los suelos;
- b) La protección de cuencas hidrográficas y de las zonas altas de éstas, mediante la conservación, mejora o establecimiento de macizos forestales o la repoblación forestal de las mismas;
- c) La conservación y embellecimiento de las zonas forestales turísticas o de recreación;
- d) El fomento y la conservación de cortinas rompevientos;
- e) La formación de bosques en terrenos incultos y en los pentanos; y los trabajos de repoblación forestal;
- f) El fomento de macizos forestales para proteger a las poblaciones;
- g) La ejecución de obras de forestación o reforestación destinadas a la protección y conservación de las carreteras y caminos y centros de recreo o esparcimiento.
- h) La construcción de caminos forestales;
- i) El establecimiento de reservas forestales y parques nacionales.

En consecuencia, estén sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para realizar las obras a que se refieren los apartados precedentes.

Art. 5.- La explotación, protección y mejora de los bosques debe realizarse de manera que se obtenga un rendimiento sostenido y creciente que asegure la persistencia de los mismos y se logren las finalidades y funciones a que están destinados, incluyendo la transformación, comercio y transporte de los productos forestales.

Art. 6.- Se prohíben las talaesciones de los bosques y tierras de vocación forestal, excepto para forestación, reforestación o mantenimiento, que se normarán por el reglamento respectivo.

Art. 7.- Es obligación del Estado estimular la siembra de árboles y la formación de bosques para la producción de madera, protección de los abastecimientos de agua, evitar la erosión de las tierras, la defensa contra los vientos y para sombra o cualquier otro fin que contribuya al bienestar general.

CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN FORESTAL

Art. 8.- Corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería ordenar y poner en práctica las medidas y resoluciones necesarias para lograr el cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos.

Las demás Secretarías de Estado y las entidades públicas están obligadas a colaborar con el citado Ministerio a fin de prestar en forma coordinada y eficaz la administración del Servicio Forestal.

Art. 9.- Créase el Servicio Forestal y de Fauna que en lo sucesivo se denominará "El Servicio", como una dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a cargo del cual quedan todas las funciones y responsabilidades del Servicio Forestal.

Art. 10.- El Servicio estará dirigido por un Jefe y contará con el personal que para ello establezca la ley.

Las resoluciones del Jefe serán autorizadas por un Secretario.

Los miembros de El Servicio no podrán ejercer trabajos remunerados con empresas, que tengan relación con la producción forestal.

Art. 11.- Corresponde a El Servicio

- a) Velar por el cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos;
- b) Administrar los bienes e instalaciones que le sean asignados;
- c) Establecer un Plan General de Manejo Forestal;
- ch) Vigilar que la explotación de los bosques sea de modo racional y de acuerdo con los sistemas y técnicas que indique la ciencia silvicultural;
- d) Confeccionar los mapas forestales, elaborar la estadística forestal y rendir los informes y dictámenes que le corresponden o le sean solicitados en orden forestal;
- e) Realizar estudios técnicos encaminados a promover la defensa, el mejoramiento, la ampliación y la explotación racional y ordenada del patrimonio forestal público o privado; o sobre métodos de repoblación forestal por medios artificiales o naturales y sobre la producción y rendimiento de maderas y demás productos principales y secundarios;
- f) Fomentar la creación de agrupaciones para la preventión y lucha contra incendios; para forestación, reforestación y la de cooperativas forestales;
- g) Realizar trabajos de defensa, ampliación y mejoramiento de los bosques, distribución de semillas, estacas y plantas forestales y las actividades de divulgación o demostración forestal;
- h) Instalar y mantener puestos de observación forestal y preparar debidamente su personal;
- i) Efectuar investigaciones y estudios técnicos sobre la extinción, situación, clasificación, clase y distribución de los árboles, bosques y terrenos arboreados, productos y subproductos forestales; y sobre la adaptación y ampliación de especies forestales exóticas y exóticas y planificar la formación de las cortinas forestales en los puntos territoriales que sea necesario;
- j) Dictar y ejecutar las medidas y resoluciones para prevenir y combatir los incendios de los bosques y las enfermedades forestales; y efectuar investigaciones y estudios sobre las enfermedades y plagas forestales y su control;

- k) Procurar la propagación, cultivo y protección de árboles, plantas y arbustos forestales, criollos o exóticos, con fines económicos y de ornamentación;
- l) Inspeccionar, controlar, vigilar y fiscalizar las zonas forestales, depósitos, almacenes, patios, plazas y demás instalaciones para el debido cumplimiento de esta Ley; y proyectar el desarrollo de industrias forestales;
- m) Establecer estaciones experimentales; jardines y viveros de árboles forestales; ejecutar trabajos de experimentación sobre silvicultura y arboricultura y efectuar estudios de carácter económico que tiendan a la recuperación forestal;
- n) Crear grupos cívicos forestales en cada municipio de la República, los cuales tendrán carácter técnico, a cuyo efecto estarán obligadas a colaborar las autoridades edilicias;
- ñ) Crear casetas forestales en los lugares que estimare convenientes, con el objeto de controlar eficientemente el transporte de productos forestales en general, así como sus derivados;
- o) Establecer plantas piloto para el procesamiento de productos forestales, a fin de fomentar el aprovechamiento integral de los mismos;
- p) Levantar conforme indique el reglamento respectivo el inventario forestal nacional. Para este efecto contará con la colaboración de las demás Secretarías de Estado y de las municipalidades correspondientes;
- q) Estudiar y proponer la división del país en regiones forestales, de acuerdo con las características propias y peculiares.

Art. 12.- El Poder Ejecutivo en el Órgano de Agricultura y Ganadería, después de efectuados los estudios respectivos, establecerá distritos forestales en las zonas del territorio nacional en donde la ejecución, operación y mantenimiento de obras y trabajos destinados a la ordenación de recursos forestales con fines de aprovechamiento máximo y contenido social necesario.

Art. 13.- Se establece el Registro Forestal, el cual se organizará conforme lo disponga el reglamento respectivo.

CAPÍTULO III

DE LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES

Sección Ia.

Conservación

Art. 14.- Se prohíbe cortar, destruir, dañar o arrancar árboles o arbustos de los bosques, tierras forestales y de las zonas protectores del suelo cualquiera que sea el régimen de propiedad a que estén sujetos.

Los propietarios, arrendatarios o poseedores a cualquiera título de dichos bosques, tierras forestales y zonas protectoras, deberán obtener autorización previa de El Servicio para la explotación de los mismos.

Art. 15.- La autorización para desmontar a fin de abrir nuevas tierras al cultivo o a la explotación agrícola o ganadera, sólo se concederá por El Servicio previos los estudios necesarios a efecto de determinar si en el respectivo terreno concurren las circunstancias señaladas en el Art. 1.-

Art. 16.- Al autorizar un desmonte a solicitud del interesado, El Servicio determinará la forma, condiciones y plazos de aquél; luego de un estudio del terreno.-

Art. 17.- En las tierras de vocación forestal y para fines de conservación y propagación de la vegetación forestal, El Servicio podrá limitar y controlar el sobrepastoreo o prohibir el pastoreo de determinadas especies de ganado, según se determine reglamentariamente.

El Servicio delimitará dentro de los bosques, tierras forestales o zonas protectoras, las áreas en que se prohíbe el pastoreo, o en las que se permite, señalando en este caso las especies y el número de cabezas de ganado que pueden pastar en ellas; y exigirá, en su caso, la construcción de las cercas necesarias.

Sectión 2a.

Aprovechamientos

Art. 18.- La administración y cuidado de los territorios forestales nacionales estará a cargo de El Servicio, quien autorizará la corte de productos forestales en la medida necesaria a los fines domésticos del medio rural, para obras de construcción, de servicios públicos o de beneficio colectivo, y procurará que los productos forestales se utilicen en tales fines.

Art. 19.- Los aprovechamientos forestales de particulares se regirán por las disposiciones de esta ley y sus reglamentos. Tendrán carácter de persistentes y únicos. Los primeros se harán acorde con el rendimiento sostenido del bosque sin perjuicio de su calidad y cantidad; los segundos, en forma ocasional, consistiendo en desmontes para cultivos agrícolas, recorte de madera dañada por incendio, por fenómenos meteorológicos e otros siniestros; para brechas y fajas cortafuego, vías y líneas de comunicación, transmisión de energía eléctrica, combate de plagas y enfermedades, así como para las demás obras públicas que lo requieran.

Las autorizaciones para los aprovechamientos serán otorgadas por El Servicio de acuerdo al Plan General de Manejo.

Los propietarios, arrendatarios, usufructuarios o poseedores a cualquier título de bosques no podrán iniciar trabajos de aprovechamiento de los mismos sin la autorización de El Servicio, al que previamente deberán presentar el estudio y plan de trabajo correspondiente.

La autoridad forestal, previo estudio, podrá modificar los trabajos autorizados en los aprovechamientos, para proteger los recursos forestales.

Art. 20.- Toda persona a la que se haya concedido autorización para aprovechamiento forestal, queda sujeta, según los casos, a las obligaciones siguientes:

- a) Dar cuenta en todo caso del cambio de propietario o poseedor del inmueble o bosque de que se trate;
- b) Conservar y reponer los bosques en las condiciones técnicas fijadas por El Servicio, siempre que la reposición fuere motivada por explotación o destrucción imputable al propietario de los mismos;
- c) Realizar la explotación con sujeción a las reglas técnicas que se indiquen al efecto;
- ch) Obtener autorización previa para el pastoreo en los bosques o para cualquier género de trabajo en el suelo o subsuelo que afecte su existencia;
- d) Permitir a El Servicio la realización de labores de forestación y restauración.

Los concesionarios de un aprovechamiento forestal deben realizar los trabajos de forestación o reforestación que determine El Servicio, en proporción al volumen o monto de los aprovechamientos. La autoridad forestal podrá fijar una cuota constitutiva para áreas de forestación o reforestación, cuando a su juicio los permisionarios no estén en posibilidades de realizarla eficazmente en forma directa.

Art. 21. Los permisos para aprovechamiento forestal se concederán previo pago de los derechos establecidos reglamentariamente, ilo podrán cesarse sin autorización de El Servicio, el cual la concederá en atención a la capacidad del adquiriente, quien contraerá todas las obligaciones del cedente. Son nulas las cesiones de permiso que se hagan infringiendo esta ley o sus reglamentos. Las autorizaciones de explotación se otorgarán por el plazo de un año y podrán ser renovadas por períodos iguales siempre que no existan causas que ameriten su cancelación, suspensión o revocación.

Art. 22.- El Servicio suspenderá la autorización de los aprovechamientos forestales, en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que los concesionarios contravienen los preceptos de esta ley y sus reglamentos;
- b) Cuando los derechos de posesión o dominio se encuentren controvertidos ante la autoridad judicial competente;
- c) Por falta de cumplimiento de las reglas técnicas y demás términos y condiciones establecidos en los planes de manejo.

La suspensión se levantará cuando se dicte resolución sobre el fondo del asunto controvertido que reconozca el derecho del concesionario al aprovechamiento; o cuando desaparezcan las causas que la hubieren motivado.

Art. 23.- Son causas de cancelación de las autorizaciones de aprovechamiento forestal:

- a) Ceder, sin previa autorización escrita de la autoridad forestal, los derechos derivados de dichas autorizaciones;
- b) Incurrir en infracciones forestales, violando las obligaciones establecidas con el propósito de garantizar el racional aprovechamiento de los recursos forestales;
- c) Destinar los aprovechamientos a fines distintos de aquéllos para los cuales se hayan autorizado;
- ch) Persistir las circunstancias que motivaron la suspensión, después del plazo concedido para corregirlas;
- d) Las demás establecidas legal o reglamentariamente.

Si la autoridad forestal comprueba que un aprovechamiento fue otorgado teniendo en cuenta datos falsos o erróneos o contrariando disposiciones de orden público, revocará la autorización.

Art. 24.- Para la suspensión, cancelación y revocación de una autorización o para modificar los volúmenes de los aprovechamientos, se oirá previamente a los interesados o afectados, conforme al reglamento respectivo.

Art. 25.- Todo aprovechamiento de productos o subproductos del bosque, con fines domésticos o comerciales, se sujetará a lo que al efecto regatuya el reglamento respectivo.

Art. 26.- El Poder Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería promoverá la organización de Unidades de Ordenación Forestal y Unidades Industriales de Aprovechamiento Forestal, las primeras, cuando tiendan a obtener mejor rendimiento forestal; las segundas, cuando los productos restales queden afectos como materia prima a una planta industrial.

El reglamento respectivo dispondrá lo conveniente en materia de - Unidades de Ordenación Forestal y Unidades Industriales de Aprovechamiento Forestal;

Los concesionarios de las Unidades Industriales de Aprovechamiento Forestal deberán garantizar, a satisfacción de El Servicio, el cumplimiento del plan de trabajo que se apruebe al efecto.

Art. 27.- El plan y la correcta ejecución de los aprovechamientos forestales deberán fundarse en estudios técnicos a satisfacción de El Servicio.

Sección 3a.

De los Bosques Hidrohalíticos - Bosques Salados

Art. 28.- Son bosques hidrohalíticos o bosques salados, los formados por la vegetación que nace y crece en el suelo que el agua del mar en sus más altas marcas del año, ocupa y desocupa alternativamente en su entrada a tierra por cauces naturales, los cuales no podrán ser obstruidos por ninguna obra que impida el acceso de las aguas.

Los bosques salados son bienes nacionales y forman parte del patrimonio forestal del Estado, el cual no reserva el derecho de explotarlos - bajo cualquier forma.

Art. 29.- El Servicio podrá conceder autorización para trabajos en los bosques salados o en las tierras comprendidas dentro de los mismos, con destino a cualquier fin lícito, siempre que el plan de las obras no contrarie las medidas de protección de tales bosques o tierras o de las zonas de veda decretadas de conformidad a esta ley. La licencia que consista en aprovechamiento forestal se entenderá que sólo es para cultivar y extraer productos de dichos bosques, en el volumen y forma dispuestos en la misma, de acuerdo con lo que indique el reglamento respectivo. Las licencias o permisos no se pueden ceder, salvo que medie autorización de El Servicio. En la licencia o permiso se deberán indicar la parcela o parcelas en que se hará el aprovechamiento.

Art. 30.- Quien obtuviere licencia o permiso para el aprovechamiento de los bosques salados, o para la instalación y operación de checatingras y salineras en los mismos, deberá pagar previamente los derechos que haya fijado el reglamento respectivo, onto determinará la forma, lugar, tiempo, extensión y demás condiciones de la licencia o permiso.

No se permitirá en los bosques salados ninguna clase de cultivos, salvo en los casos excepcionalmente calificados por El Servicio, y únicamente a las asociaciones cooperativas formadas por trabajadores del lugar.

Art. 31.- Serán objeto del decomiso los productos forestales que fueren extraídos de bosques salados en contravención a lo dispuesto por esta ley y sus reglamentos, sin perjuicio de incurrir en la sanción correspondiente.

Sección 4a.

Veda Forestal

Art. 32.- Cuando las condiciones ecológicas de una zona lo ameri-

ten, el Poder Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería, previos los estudios respectivos, podrá declarar mediante decreto, vedas parciales o totales; temporales o indefinidas.

En el decreto de veda se precisará el área que comprenda y las medidas para su aplicación. Se le dará la publicidad conveniente a fin de que los interesados puedan conocer la extensión de la veda y las condiciones de su aplicación.

El Poder Ejecutivo, en el ramo a que se refiere el párrafo primer, podrá modificar los términos de las vedas; levantarlas total o parcialmente, siempre que lo permitan las condiciones y se puedan aprovechar razonablemente y conservar en forma adecuada las áreas respectivas.

Art. 33.- En las zonas vedadas se protegerá la vegetación y se reglamentarán las servidumbres; el aprovechamiento de maderas muertas y las cortas de saneamiento serán realizados bajo la supervisión y vigilancia continua de El Servicio.

CAPITULO IV DE LA FORESTACION Y REFORESTACION

Art. 34.- La forestación y reforestación en bienes de dominio público o privado serán ejecutadas de acuerdo al Plan General de Manejo Forestal que elabora El Servicio, con base en los estudios técnicos y económicos respectivos. En los bienes de dominio privado la forestación y reforestación podrá ser voluntaria u obligatoria.

Art. 35.- Tendrá carácter preferente la forestación, y reforestación y conservación de bosques protectores que por su ubicación sirvan para:

- a) Proteger el suelo, carreteras y caminos, las costas marítimas, riberas fluviales y orillas de lagos, lagunas, islas, canales, acequias y embalses, y prevenir la erosión de los planicies y terrenos en declive;
- b) Proteger y regularizar el régimen de las aguas;
- c) Asegurar condiciones de salubridad pública;
- ch) Defender los suelos contra la acción de vientos, aludes e inundaciones;
- d) Fijar médanos y dunas;
- e) Albergar y proteger las especies de la flora y fauna cuya existencia se declare necesaria;
- f) Las demás fijadas reglamentariamente.

Art. 36.- Se fomentará la formación y conservación de masas forestales de conformidad al reglamento respectivo.

El Poder Ejecutivo en los Ramos de Agricultura y Ganadería, Obras Públicas e Interior, a propuesta del primero, podrá declarar obligatoria la plantación y conservación de árboles en tierras de propiedad pública o privada, en las áreas contiguas o lindantes a carreteras o caminos, manantiales, márgenes de ríos, arroyos, lagos y lagunas, acequias, embalses, canales y demás cuerpos o cursos de aguas en la cantidad, plazos y condiciones que de acuerdo con las modalidades de cada régimen establezcan los estudios respectivos.

Art. 37.- El Estado establecerá los necesarios estímulos crediticios, fiscales o de cualquiera otra índole, para que los propietarios de predios no sujetos a aprovechamiento forestal efectúen trabajos de creación o fomento de masas arboladas.

Los inmuebles sujetos a tributación, cuando sean objeto de forestación o reforestación, quedarán exentos del pago de aquélla en lo que se refiere a la parte afectada por la forestación o reforestación, desde que se inicie ésta hasta que exista renta forestal por el debido desarrollo de las especies.

decretos del Poder Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería.

- b) El asunto, con todos sus anexos, será pasado al Fiscal General de la República, para que promueva el trámite correspondiente ante el juez de primera instancia que comienza en el ramo de la cível o el distrito judicial donde se encuentre el inmueble a expropiar. Si hubiere varios jueces competentes, concordará cualquiera de ellos;
- c) La demanda deberá anotarse preventivamente, viendo nulo cualquier trámite o gravamen posterior a la presentación del oficio de la demanda en el Registro de la Propiedad Ralz;
- ch) Si entre las personas demandadas o que deban ser ofidias hubiere comienzo o incapaces y carecieren de representante y éste fuere decessado, el procedimiento se seguirá con intervención del Procurador General de Fiscales;
- d) La sentencia podrá comprender uno o varios inmuebles pertenecientes a diversos propietarios o poseedores;
- e) La ejecutoria del fallo, en la que no insertará el decreto de expropiación, servirá de título de dominio a favor del Estado;
- f) Los inmuebles adquiridos se inscribirán a favor del Estado en el correspondiente registro inmobiliario no obstante que los propietarios o poseedores carezcan de título inscrito o falle sea defectuoso; para hacer la inscripción se prescindirá, en su caso, de lo dispuesto en el art. 696 C.;
- g) La sentencia que declaró necesaria la ocupación del inmueble y el decreto de expropiación consiguiente extinguirán los derechos inscritos a favor de terceros; pero éstos conservarán sus derechos a salvo para hacerse pagar, en juicio por separado, con el monto de la indemnización, en la cuantía, privilegio y prelación que les corresponde; para cuyos efectos el juez depositará a la cantidad de la indemnización en una institución bancaria, y pagada en que fueren los terceros, entregarán el maldijo, si lo hubiere, a la persona expropiad.

Art. 39.- El Estado concederá ayuda técnica, subvenciones y anticipos a las instituciones públicas y empresas estatales de carácter autónomo o semi-autónomo, para forestar o reforestar terrenos; asimismo podrá conceder ayuda técnica a entidades privadas y a personas particulares, con igual finalidad y en los casos que se determine reglamentariamente, cuando los proyectos de forestación o reforestación tengan un objetivo económico-social y las plantaciones contribuyan a la conservación de los demás recursos naturales renovables y a la regulación hidrológico-forestal de una cuenca.

Art. 40.- Es obligatoria la forestación o reforestación en los siguientes terrenos:

- a) Los cubiertos por bosques carentes de renove natural;
- b) Los correspondientes a cuencas de alimentación de manantiales, coquientes, pozos y otros que abastecan de agua a las poblaciones;
- c) Los comprendidos en cuencas hidrográficas de alimentación de obras nacionales o privadas de riego y en los que se originen torrentes que causen inundaciones;